



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

**Proyecto de intervención: prevención de la violencia sexual en niños, niñas y
adolescentes**

Marlly Alexandra Fernández Gómez

María Alejandra Agudelo Orrego

Informe de práctica presentado para optar al título de Trabajadora Social

Asesora

Adriana Londoño Martínez, profesional en Trabajo Social

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Trabajo Social

Medellín, Antioquia, Colombia

2025



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Cita

(Fernández Gómez & Agudelo Orrego, 2025)

Referencia

Estilo APA 7 (2020)

Fernández Gómez, M. A., & Agudelo Orrego, M. A. (2025). *Proyecto de intervención: prevención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes* [Informe de práctica]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a las familias que, con valentía, confianza y generosidad, abrieron las puertas de sus hogares y de sus corazones para compartir sus experiencias, reflexiones y aprendizajes. Gracias por permitirnos acompañarlas en el camino de construir entornos protectores, por incluso enseñarnos que la prevención de la violencia sexual comienza en el diálogo, en la escucha y en el reconocimiento mutuo.

A los niños, niñas y adolescentes que nos recordaron con su espontaneidad, su sensibilidad y su fuerza interior que cada palabra, cada gesto y cada acción en favor de su bienestar vale la pena. Ellos son la razón de este trabajo y la inspiración más profunda para seguir creyendo en una sociedad donde la infancia se viva con dignidad, respeto y amor.

A nuestra asesora **Adriana Londoño Martínez**, por su guía constante, su disposición para orientar con sabiduría y sensibilidad cada etapa del proceso, y por acompañarnos con profesionalismo y empatía en la construcción de este proyecto.

Dedicamos también este esfuerzo a los equipos biopsicosociales de las defensorías que hicieron parte de este proceso, quienes, con su acompañamiento, compromiso y vocación, nos mostraron el valor del trabajo interdisciplinario y el poder transformador del servicio social.

Y, con especial amor, a nuestras familias **Fernández Gómez** y **Agudelo Orrego**, por su apoyo constante, su paciencia y su motivación inquebrantable, pilares esenciales en la construcción de este camino. Gracias por creer en nosotras y por acompañarnos en la construcción de este sueño que busca aportar, desde el trabajo social, a la protección y prevención de las violencias que vulneran a los niños, niñas y adolescentes.

Tabla de contenido

Resumen	10
Abstract	11
Introducción	12
1 Contexto Institucional	13
1.1 Descripción General y Naturaleza Institucional.....	13
1.2 Evolución histórica y funciones institucionales	14
1.3 Misión, Visión, Principios y Valores del ICBF	14
1.4 Estructura Administrativa y Organizacional, y Programas Institucionales.....	15
1.5 Características de la Población Atendida	17
1.6 Impacto social	17
1.7 Financiación	18
1.8 Rol del Trabajo Social y Funciones de las y los Estudiantes	18
1.9 Cultura Organizacional y Reglamentación Institucional.....	19
1.9.1 Políticas de Responsabilidad Social.....	20
1.9.2 Política de Manejo de Conflicto de Interés y frente a Prácticas no Éticas	20
1.9.3 Procedimiento de Resolución y Divulgación de Conflictos de Interés.....	21
1.9.4 Prohibiciones para colaboradores.....	22
1.9.5 Procesos de Comunicación, Líneas de Autoridad, Relaciones	22
1.10 Códigos Ocultos. Maneras de Ser y Actuar en la Organización, Forma de Vestir, Comportamientos y Actitudes, Clima Laboral, Otros Propios de la Institución.....	23
2 Campos de Intervención.....	24
2.1 Identificación del Campo de Intervención del Trabajo Social	24
2.2 Conceptualización y Teorías del Campo.....	24

2.2.1	Glosario Importante para los Procesos Gestionados por el ICBF.....	24
2.3	Referentes Teóricos.....	30
2.3.1	Teoría General de Sistemas	30
2.3.2	Modelo Ecológico.....	30
2.3.3	Teoría Constructivista.....	31
2.4	Marco Normativo	31
2.5	Marco Legal y Políticas Institucionales y Estatales	33
2.6	Enfoque Metodológico para Trabajar en este Campo	34
2.6.1	Enfoque Diferencial de Derechos	34
2.7	Problemáticas Identificadas en este Campo en Colombia.....	35
3	Caracterización de la Población	37
3.1	Presentación del Apartado.....	37
3.2	Descripción de los casos	37
3.3	Análisis.....	38
3.4	Conclusión.....	40
4	Diagnóstico Social I	42
4.1	Diagnóstico de la Defensoría de Verificación de Derechos I (adscrita a María Estella Rivera).....	42
4.1.1	Definición del concepto	43
4.1.2	Objetivo General.....	44
4.1.3	Objetivos Específicos.....	44
4.1.4	Metodología y Técnicas	44
4.1.5	Problemáticas y necesidades identificadas	46
4.1.6	Conclusión	51
4.1.7	Objeto de Intervención del Diagnóstico 1	51

4.1.8	Fundamentación teórica	52
4.1.9	Referente teórico conceptual.....	53
4.1.10	Normatividad relevante.....	55
5	Diagnóstico Social II	56
5.1	Diagnóstico de la Defensoría de Verificación de Derechos II (adscrita a Yamile Campbell)	56
5.1.1	Definición	56
5.1.2	Objetivo general.....	57
5.1.3	Objetivos específicos	57
5.1.4	Estrategias metodológicas y técnicas.....	58
5.1.5	Técnicas implementadas	58
5.1.6	Identificación de problemáticas y necesidades	59
5.1.7	Objeto de Intervención Diagnóstico II.....	64
5.1.8	Fundamentación teórica	65
5.1.9	Referente teórico-conceptual	67
5.1.10	Normatividad relevante.....	68
6	Objeto de intervención	71
7	Propuesta de Intervención	72
7.1	Justificación.....	72
7.2	Objetivos	73
7.2.1	Objetivo General.....	73
7.2.2	Objetivos Específicos	73
7.3	Sujetos de Intervención	73
7.4	Metodología	74
7.4.1	Técnicas	76

7.4.2 Instrumento	76
7.5.1 Plan operativo semanal	78
7.5.2 Cronograma de actividades para el desarrollo de los encuentros	79
7.5.3 Descripción de actividades.....	80
8 Implementación de la Propuesta	89
8.1 Encendiendo las Alarmas Familiares: del Desconocimiento a la Identificación Temprana de Señales de Violencia Sexual y Activación de Rutas de Protección	90
8.2 Construyendo Voces Protectoras: Comunicación Asertiva y Responsabilidad Familiar en la Prevención de las Violencias.....	96
8.3 De la Respuesta a la Creación: un Viaje Familiar Hacia Entornos Protectores	100
9 Seguimiento y Evaluación de la Intervención.....	103
9.1 Propuesta de evaluación y su ejecución.	103
9.2 Cuadro de Seguimiento a Metas e Indicadores	104
9.3 Seguimiento a Encuentros Desarrollados.....	106
9.4 Evaluación de Indicadores Cualitativos	107
9.5 Análisis General de Cumplimiento	108
10 Análisis y Reflexiones en Torno al Proceso de Intervención en la Práctica Profesional.....	110
Referencias	113

Lista de Tablas

Tabla 1 Plan operativo semanal.....	78
Tabla 2 Cronograma de actividades	79
Tabla 3 Cambios observados en las familias frente a la comunicación y prevención de la violencia sexual.	99
Tabla 4 Seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas.....	104
Tabla 5 Indicadores cualitativos.....	107

Lista de Figuras

Figura 1 Estructura Orgánica ICBF	16
Figura 2 Ruta para la atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.....	94
Figura 3 Conoce el “Alertómetro”	95

Resumen

El presente informe de práctica profesional, detalla el proyecto de intervención desarrollado en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Centro Zonal Aburrá Norte, en el área de Verificación de Derechos. El objetivo central fue la prevención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes (NNA) mediante el fortalecimiento del rol protector familiar y la promoción de entornos seguros para la infancia. Para ello, a través del diagnóstico social, fue posible identificar las principales problemáticas asociadas al entorno familiar, así como la necesidad de reforzar las capacidades familiares y la articulación institucional.

La metodología adoptó un enfoque cualitativo, en donde se utilizó la revisión documental, las entrevistas semiestructuradas y la observación participante. Con base en los hallazgos, se diseñó e implementó una propuesta de intervención socioeducativa, la cual fue nombrada “*Prevención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes*”, orientada a sensibilizar a las familias sobre la identificación temprana de señales de abuso, la comunicación asertiva y la corresponsabilidad en la protección infantil. Los resultados de las experiencias, prácticas y compromisos de las familias frente a la prevención de la violencia sexual en NNA son significativos.

En conclusión, el proceso de práctica permitió constatar el impacto del Trabajo Social en la transformación de realidades familiares y en la consolidación de prácticas protectoras, reafirmando el papel del ICBF como responsable de la garantía de derechos y promotor del bienestar integral.

Palabras clave: proyecto de intervención, infancia, familia, prevención, violencia sexual

Abstract

This professional practice report details the intervention project developed at the Colombian Institute of Family Welfare (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF), Aburrá Norte Regional Center, in the area of Rights Verification. The main objective was to prevent sexual violence against children and adolescents (NNA) by strengthening the family's protective role and promoting safe environments for childhood. To this end, through a social diagnosis, it was possible to identify the main issues related to the family environment, as well as the need to reinforce family capacities and institutional coordination.

The methodology adopted a qualitative approach, using document review, semi-structured interviews, and participant observation. Based on the findings, a socio-educational intervention proposal was designed and implemented, titled "Prevention of sexual violence in children and adolescents," aimed at raising awareness among families about the early identification of signs of abuse, assertive communication, and shared responsibility in child protection. The results of families' experiences, practices, and commitments regarding the prevention of sexual violence in children and adolescents are significant.

In conclusion, the practical experience demonstrated the impact of social work in transforming family realities and consolidating protective practices, reaffirming the ICBF's role as guarantor of rights and promoter of comprehensive well-being.

Keywords: intervention project, childhood, family, prevention, sexual violence

Introducción

El presente texto tiene como propósito dar a conocer el proceso de formación, análisis e intervención realizada en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Centro Zonal Aburrá Norte, en el área de Verificación de Derechos. Este documento expone de manera sistemática las experiencias, aprendizajes y resultados obtenidos durante la práctica, en donde fueron puestos en práctica los conocimientos teóricos y metodológicos del Trabajo Social en contextos institucionales orientados a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

El problema centra; que dio origen al proyecto se relaciona con la persistencia de vulneraciones en derechos hacia los NNA, especialmente en casos de violencia sexual e incumplimiento del rol protector familiar, lo que genera profundas afectaciones en su desarrollo integral y emocional. Estas situaciones nos plantean el interrogante: ¿Cómo fortalecer el rol protector de las familias para prevenir la violencia sexual y promover entornos seguros en el marco de los procesos de verificación de derechos?

En este escenario, el Trabajo Social desempeña un papel fundamental, ya que, desde su enfoque ético, crítico y humanista, aporta a la comprensión de las problemáticas sociales que afectan a las familias, impulsa procesos de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades, y promueve la participación activa de los sujetos en la transformación de sus propias realidades. La apuesta del Trabajo Social en el ICBF se centra en la protección, prevención y restablecimiento de derechos, a través de intervenciones que integran el análisis social, la gestión interinstitucional y la promoción de vínculos familiares y comunitarios que contribuyan al bienestar y la dignidad de la población atendida.

La justificación de este trabajo radica en la necesidad de aportar, desde el Trabajo Social, a la construcción de estrategias que prevengan la vulneración de derechos y fortalezcan la corresponsabilidad de las familias y las instituciones en la protección de la infancia. Así mismo, este proceso permitió consolidar competencias profesionales, promover la reflexión crítica sobre el quehacer social y reafirmar el compromiso ético con la transformación de las realidades que afectan a los NNA y sus familias.

1 Contexto Institucional

El presente apartado tiene como propósito principal contextualizar el espacio institucional donde se desarrolló la práctica profesional de Trabajo Social, específicamente en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Centro Zonal Aburrá Norte. Este capítulo ofrece una descripción general de la entidad, su historia, principios, estructura organizacional, programas y población atendida. Así mismo, se expone el papel del profesional y de las estudiantes, en este caso, de trabajo social dentro del marco institucional. La comprensión de este contexto, permite situar la práctica en un campo concreto de intervención social, identificando las dinámicas organizacionales, los valores éticos y la misión institucional que guían las acciones en favor de los niños, niñas y adolescentes (NNA), y sus familias.

1.1 Descripción General y Naturaleza Institucional

El ICBF es una entidad pública de carácter nacional, creada mediante la Ley 75 de 1968 y reorganizada por la Ley 7 de 1979. Se encuentra adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y posee personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Su finalidad es garantizar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, promoviendo condiciones que favorezcan su bienestar y desarrollo en el territorio colombiano (ICBF, 2024).

El Centro Zonal Aburrá Norte, donde se realizó la práctica, se ubica en el municipio de Bello, barrio Niquía, en la Diagonal 54 #42B-19. Este centro hace parte de la estructura descentralizada del ICBF y tiene la responsabilidad de coordinar la atención y seguimiento de los casos relacionados con la protección y restablecimiento de derechos de los NNA del área norte del Valle de Aburrá. A través de sus equipos interdisciplinarios, articula acciones con entidades públicas, privadas y comunitarias para dar respuesta oportuna a las situaciones de vulneración reportadas.

1.2 Evolución histórica y funciones institucionales

Desde su creación, el ICBF ha sido un referente en la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a la protección de la infancia y la familia. En sus inicios, la institución centró su labor en la atención a la desnutrición infantil y en el fortalecimiento de la unidad familiar. Con el paso del tiempo, su campo de acción se amplió hacia la promoción de derechos, la prevención de la violencia, la atención psicosocial y la restitución de derechos vulnerados.

Actualmente, el ICBF opera bajo un modelo de gestión que integra la prevención, la atención y el restablecimiento de derechos, buscando fortalecer las capacidades familiares y comunitarias desde un enfoque diferencial de derechos (ICBF, 2023, p. 5). Con presencia en los 32 departamentos del país, dispone de 33 regionales y 216 centros zonales que permiten una cobertura nacional. Su labor responde al compromiso del Estado colombiano de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, en concordancia con la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.

A lo largo de su historia, el ICBF ha tenido varios directores generales, incluyendo a Astrid Cáceres, Iván Duque, Karen Abudinen, Juan Manuel Santos, Diego Molano, Álvaro Uribe, Gustavo Eduardo Vergara Wiesner y César Gaviria.

En 2007, el ICBF fue renombrado en honor a Cecilia de la Fuente de Lleras, la primera dama de la nación entre 1966 y 1970 y cofundadora de la entidad.

1.3 Misión, Visión, Principios y Valores del ICBF

La misión institucional del ICBF consiste en,

Liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz (ICBF, 2024, p. 16).

Mientras que su visión proyecta que para el año 2030, la entidad se consolidará como un referente nacional e intersectorial en la generación de condiciones que aseguren el ejercicio pleno de los derechos y la construcción de entornos protectores, en un marco de paz y justicia social (ICBF, 2024).

Por su parte, los valores institucionales orientan la conducta de sus funcionarios y colaboradores, destacando la confianza, honestidad, compromiso, respeto, justicia y servicio. Estos principios éticos refuerzan la transparencia, la equidad y la responsabilidad social en cada una de las actuaciones institucionales, garantizando la prevalencia del interés superior de los NNA.

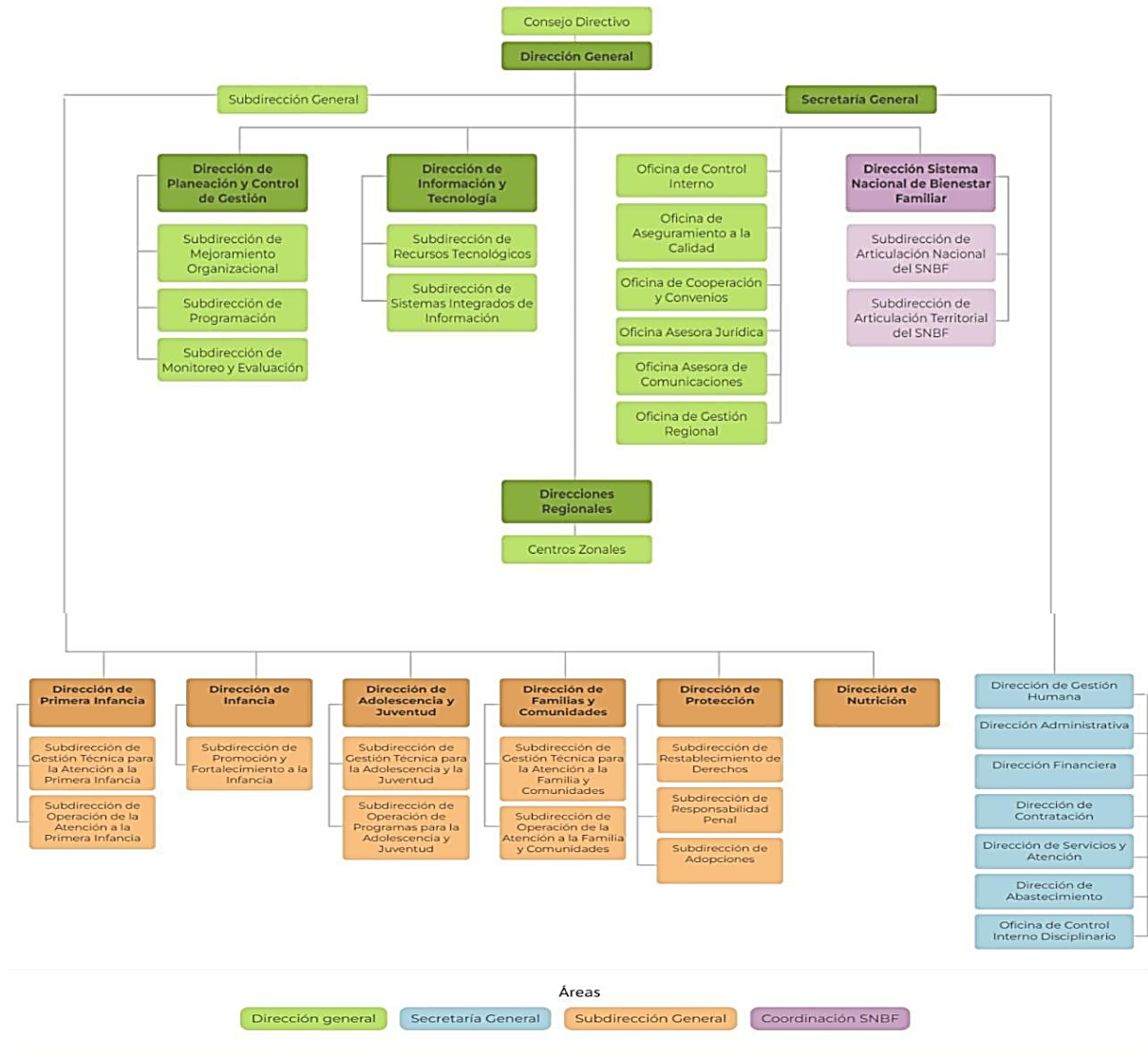
Del mismo modo, el ICBF fundamenta su acción en principios éticos como el amor por las familias y la sociedad en general, la disciplina, la innovación, el trabajo en equipo y el respeto por la diversidad cultural y territorial del país. Dichos principios fortalecen la cultura organizacional y orientan la gestión pública hacia el cumplimiento efectivo de los derechos humanos.

1.4 Estructura Administrativa y Organizacional, y Programas Institucionales

La estructura administrativa del ICBF está diseñada para asegurar una gestión eficiente en todo el territorio nacional. El instituto está encabezado por una Dirección General, seguida de Direcciones Regionales que se encargan de coordinar las actividades en las distintas regiones del país. Además, el ICBF cuenta con direcciones técnicas y administrativas, como la Dirección de Protección y la Dirección de Bienestar Familiar, que supervisan y ejecutan programas específicos de atención y protección.

Esta estructura se complementa con centros zonales y locales que implementan y supervisan los programas directamente en las comunidades. La organización está diseñada para facilitar una respuesta rápida y efectiva a las necesidades de la población atendida.

Figura 1
Estructura Orgánica ICBF



Nota: <https://www.icbf.gov.co/estructura-organica-icbf>. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2019)

Los programas que desarrolla la entidad abarcan diferentes grupos poblacionales y necesidades sociales, entre ellos se destacan:

- **Primera Infancia**, orientada a promover el desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años.
- **Infancia y Adolescencia**, que busca garantizar el ejercicio de derechos, la prevención de vulneraciones y la creación de entornos protectores.

- **Juventud**, enfocada en fortalecer las capacidades y proyectos de vida de adolescentes y jóvenes.
- **Protección**, dirigida a la atención y restablecimiento de derechos vulnerados.
- **Nutrición**, que articula acciones para prevenir la desnutrición y promover hábitos alimentarios saludables.
- **Familias y Comunidades**, que fomenta la corresponsabilidad familiar y la cohesión social.

Dichos programas operan bajo el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), el cual articula a diferentes sectores y niveles de gobierno para garantizar una respuesta integral a las problemáticas que afectan a la niñez y la familia colombiana, tal y como se promulga en la Ley 1098 de 2006, que creó el Código de Infancia y Adolescencia (Colombia, Congreso de la República, 2006).

1.5 Características de la Población Atendida

La población atendida por el ICBF se compone principalmente de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Según el Informe Anual del ICBF, esta población incluye menores que enfrentan situaciones de maltrato, desnutrición, abandonos familiares, y problemas de salud. El ICBF también trabaja con madres gestantes y lactantes en situación de vulnerabilidad, así como con familias en riesgo para prevenir situaciones que puedan poner en peligro el bienestar de los menores de edad, enfocándose en garantizar el desarrollo integral de estos a través de programas de protección y prevención, así como servicios de atención en salud, educación y apoyo psicosocial.

1.6 Impacto social

El impacto social generado por esta entidad es amplio y significativo, a través de sus diferentes acciones y estrategias promueve el bienestar social por medio de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes creando entornos seguros para su desarrollo, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida y el bienestar físico, asegurando que haya acceso a una alimentación adecuada y servicios de salud. El ICBF a su vez, promueve la educación

ayudando a reducir brechas en este ámbito y aportando al desarrollo de habilidades que son importantes para el futuro de la población intervenida, previniendo además el abandono a las infancias, en donde se fortalecen de forma paralela redes de apoyo en la sociedad. Este impacto no aborda sólo necesidades inmediatas, sino que busca generar un cambio estructural en la manera en se protege y apoya a las familias.

1.7 Financiación

Como ya ha sido mencionado, el ICBF es una entidad pública que se financia principalmente a través de recursos del Estado, de acuerdo con el Congreso de la República de Colombia en su Ley 75 de 1968 Artículo 50 “Créase el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como establecimiento público, esto es, como una entidad dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio” (Colombia. Congreso de la República, 1968). Por lo anterior, el ICBF dispone de una asignación presupuestal relevante otorgada por el Estado, la cual garantiza el desarrollo y sostenimiento de sus políticas y servicios sociales. A su vez, este también recibe fondos a través de convenios y subvenciones de organizaciones nacionales e internacionales con acuerdos que están diseñados para apoyar proyectos específicos, como programas de prevención y atención integral para la infancia y la familia; también, en algunos casos, el ICBF puede recibir donaciones de entidades privadas y organizaciones no gubernamentales que colaboran con sus objetivos y programas.

1.8 Rol del Trabajo Social y Funciones de las y los Estudiantes

El Trabajo Social juega un papel trascendental en la implementación y gestión de los programas que la institución ofrece a la sociedad, dentro de estas funciones el o la profesional en Trabajo Social debe realizar la evaluación de situaciones familiares y sociales para identificar necesidades y riesgos, a través de constataciones y valoraciones socio familiares. También implementan estrategias de intervención para fortalecer las capacidades de las familias por medio de talleres y posibilitando el acceso a servicios de capacitación y formación familiar sobre crianza positiva, prevención de abusos y otros temas importantes, a su vez dentro de casos específicos,

brindan acompañamiento y seguimiento en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes; del mismo modo, trabajan en coordinación con otras instituciones y servicios que asegure una atención integral en salud, educación y justicia.

Por otro lado, durante la práctica profesional, las y los estudiantes de Trabajo Social, realizan funciones como la asignación de citas, el proceso de verificación de derechos de los NNA y/o valoración socio familiar, visitas domiciliarias. Cabe aclarar que es un proceso que se realiza en equipos interdisciplinarios, conformados por trabajadoras(es) sociales, psicólogos, defensores de familia y nutricionistas.

1.9 Cultura Organizacional y Reglamentación Institucional

En el ICBF, la cultura organizacional se basa en la confianza, que es fundamental para mejorar la comunicación y resolver los conflictos de manera armónica. La confianza permite lograr los objetivos comunes y ser más felices en el ámbito laboral.

De tal manera que, la cultura organizacional de dicha institución se basa en generar entornos de confianza en el trabajo, tanto en el nivel personal como en los grupos y equipos, para que los empleados se sientan seguros para compartir ideas. Además, posibilita una comunicación efectiva, abierta y transparente para garantizar que todos los empleados estén alineados con los objetivos de la institución.

También, el ICBF se centra en brindar un servicio de alta calidad a los usuarios, buscando que los empleados estén orientados a satisfacer sus necesidades y expectativas.

En el ICBF, los principios y valores son fundamentales en la cultura organizacional. Por ello, los empleados priorizan las necesidades de los niños y niñas, incluso si eso significa sacrificar intereses personales, y trabajan en estrecha colaboración con las familias y comunidades para entender sus necesidades y brindar el apoyo que requieran.

Allí la disciplina es clave, debido a que es fundamental cumplir con las responsabilidades de manera puntual y eficiente, fomentando la innovación y el diálogo de saberes para que en equipo se puedan encontrar soluciones efectivas.

Así mismo, las actividades se realizan con una actitud positiva y respetuosa hacia los demás, y se fomenta un ambiente laboral agradable y de respeto mutuo.

El Código de Ética y Buen Gobierno, establecido mediante el Acuerdo No. 03 de 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), define los lineamientos sobre responsabilidad social, transparencia y prevención de conflictos de interés. Asimismo, la entidad fomenta políticas de cuidado ambiental y responsabilidad con la comunidad, en coherencia con su compromiso hacia el desarrollo sostenible (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2017). En dicho acuerdo se tiene entonces establecido:

1.9.1 Políticas de Responsabilidad Social

1.9.1.1 Responsabilidad con la Comunidad:

El ICBF expresa su compromiso de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez y la familia, a través del diseño e implementación de planes y programas bajo la adecuada coordinación y articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Así, el ICBF actúa y promueve la garantía de los derechos fundamentales, para salvaguardar los parámetros básicos de protección a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad humana, la intimidad, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia y de cultos, la información, el trabajo, la asociación, al respeto a la naturaleza, la intervención ciudadana activa y la solidaridad.

1.9.1.2 Responsabilidad con el Medio Ambiente:

El ICBF consciente de la mejora continua y de su compromiso con el cuidado del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y controla los aspectos e impactos asociados al consumo de recursos y generación de residuos; con el fin de prevenir la contaminación y contribuir al bienestar de los niños, niñas, adolescentes, familias y colaboradores del ICBF.

1.9.2 Política de Manejo de Conflicto de Interés y frente a Prácticas no Éticas

El ICBF se compromete a instaurar una política de manejo de conflicto de interés que contenga la divulgación y resolución de los mismos, así como los criterios éticos que regulan las

relaciones entre la Entidad y sus grupos de interés. Los anteriores elementos constituirán la Guía de Conflictos de Interés que estará regido por criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto, atendiendo primordialmente los intereses generales y no los Individuales.

El Código de Ética del ICBF establece una serie de prohibiciones y deberes para sus colaboradores, orientadas a garantizar la transparencia institucional, la integridad y el uso adecuado de los recursos públicos. En este sentido, se prohíben conductas como la recepción de dádivas, el uso indebido de información privilegiada, el proselitismo político o religioso, el tráfico de influencias, la discriminación y cualquier práctica que afecte la equidad o la gestión ética de la entidad. De igual modo, se exige a los funcionarios y contratistas revelar posibles conflictos de interés, salvaguardar la información confidencial y ofrecer un trato justo y respetuoso a todos los usuarios y compañeros, con especial atención a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (ICBF, 2017, p. 10).

1.9.3 Procedimiento de Resolución y Divulgación de Conflictos de Interés

Los grupos de interés del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deben revelar los conflictos de interés en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al Comité de Ética y Buen Gobierno y al ente de control competente.

En este sentido, la Guía de Conflictos de Interés deberá referirse al menos a los siguientes asuntos:

- Mecanismos para la administración de conflictos de interés en el ICBF;
- Procedimientos de resolución y divulgación de conflictos de interés;
- Estrategias para gestionar los conflictos de interés;
- Mecanismos para divulgar los conflictos de interés en los cuales pudieran estar incursos los colaboradores del ICBF;
- Reglamentación de prácticas prohibidas.

1.9.4 Prohibiciones para colaboradores

El Código de Ética del ICBF establece que todos los colaboradores deben abstenerse de realizar cualquier acción que comprometa la integridad y transparencia institucional. En este sentido, se prohíbe el uso indebido de información confidencial, la participación en actividades o negocios que puedan generar conflictos de interés o beneficiar a terceros, y la utilización del nombre o la posición dentro del Instituto para obtener ventajas personales. Asimismo, no se permite la entrega o recepción de dádivas, donaciones o beneficios que puedan implicar compromisos no autorizados, ni el uso de los recursos institucionales con fines distintos a los misionales. De igual forma, se rechaza toda forma de discriminación, acoso o violencia que vulnere la dignidad y la igualdad de los integrantes de la entidad (ICBF, 2017, p. 15).

1.9.5 Procesos de Comunicación, Líneas de Autoridad, Relaciones

1.9.5.1 Procesos de Comunicación:

Para la comunicación interna en la institución, se realizan reuniones periódicas, encuentros para diálogo de saberes cada viernes en el Centro Zonal Aburrá Norte, correos electrónicos, el portal intranet, entre otros. Mientras que para la comunicación externa se utilizan medios como la prensa, las redes sociales, boletines, eventos públicos, entre otros. Y en cuanto a la comunicación con usuarios, se brinda atención al ciudadano a través de PQRS, encuestas, presencial, entre otros.

1.9.5.2 Líneas de autoridad:

En cuanto a las líneas de autoridad, el ICBF cuenta con una estructura jerárquica claramente definida. En el nivel superior se encuentra la Dirección General, que actúa como el máximo órgano de dirección y liderazgo institucional. A esta le siguen las Direcciones Regionales, responsables de la supervisión, coordinación y toma de decisiones en cada territorio. Finalmente, los Centros Zonales constituyen el nivel operativo, encargándose de la implementación directa de los programas y servicios dirigidos a la niñez, la adolescencia y las familias en sus respectivas zonas de influencia (ICBF, 2019).

1.9.5.3 Relaciones:

- Interinstitucionales: Coordinación con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.
- Comunitarias: Trabajo con líderes comunitarios, organizaciones sociales y grupos de interés.
- Laborales: Relaciones entre empleados, jefes y directivos.
- Con usuarios: Atención y servicio a la población objetivo.

1.10 Códigos Ocultos. Maneras de Ser y Actuar en la Organización, Forma de Vestir, Comportamientos y Actitudes, Clima Laboral, Otros Propios de la Institución

En cuanto a las maneras de ser y actuar en la organización, se identifica un fuerte énfasis en la empatía y la comprensión en el trato con los usuarios y, por supuesto, entre compañeros(as) y/o colegas. Igualmente, existe una sólida orientación al servicio y compromiso con los objetivos y la misión que tiene el ICBF.

Por su parte, la institución no cuenta con un protocolo que defina la forma en que deban vestir los empleados, quienes lucen prendas con un toque de simplicidad, pero formales. Es importante aclarar que con el vestuario no son utilizados elementos visuales que representen a la institución, a menos de que se vaya a realizar una visita domiciliaria.

En relación con el clima laboral, hasta el momento se ha podido notar que es un ambiente en el que se prioriza el trabajo en equipo y colaborativo. El relacionamiento es bastante positivo, pues es reconocido y valorado el trabajo y las contribuciones que hagan los empleados a los diferentes procesos.

2 Campos de Intervención

2.1 Identificación del Campo de Intervención del Trabajo Social

El campo de intervención del Trabajo Social en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF se enfoca en la protección y promoción del bienestar de la infancia, la adolescencia y las familias en situación de vulnerabilidad. Desde este ámbito se busca prevenir y atender diversas problemáticas sociales que afectan a estos grupos, por medio del apoyo a través de programas de protección, orientación y educación.

Las intervenciones por parte de las y los profesionales en Trabajo Social abordan áreas para el restablecimiento de derechos en contextos de vulnerabilidad social, como lo es la protección a la infancia y la adolescencia en donde intervienen en casos de maltrato, abuso sexual, explotación laboral y situaciones de riesgo. A su vez, en la atención a familias en crisis, las y los profesionales fortalecen las capacidades de las familias para enfrentar sus problemáticas y mejorar su bienestar.

2.2 Conceptualización y Teorías del Campo

2.2.1 Glosario Importante para los Procesos Gestionados por el ICBF

Sistema de creencias

Según Fierro et al. (2003) Un sistema de creencias consiste en un conjunto de ideas generales que orientan nuestra percepción del mundo y nuestras acciones dentro de él. Estas no son meras ideas aisladas, sino que forman una red interconectada que establece las directrices para interpretar experiencias futuras.

Ciclos vitales

“El ciclo vital humano hace referencia al proceso de crecimiento y desarrollo que atraviesan las personas desde el nacimiento hasta su muerte.” (García & Vera, 2002, párr. 1).

Independientemente de las opiniones de los expertos acerca de las causas y los diversos elementos que influyen en ello, son principalmente las interacciones entre los factores genéticos y el entorno las que determinan el desarrollo de los seres humanos.

Atención integral

Según el Tecnológico Coredi, se define a la atención integral como

el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo (Coredi, s.f., párr. 2).

Bienestar Social

Según el artículo 19 del Decreto de la Ley 1567 de 1998 define “El bienestar social hace referencia al conjunto de prácticas y programas diseñados y adoptados dentro de las entidades que se orientan a mejorar el ambiente físico, emocional, cultural y social de sus servidores” (Colombia. Congreso de la República, 1998).

Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD)

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar describe este proceso como “el conjunto de actuaciones administrativas o judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que han sido vulnerados o amenazados” (ICBF, s.f.-a, párr. 1). Este procedimiento incluye acciones y competencias por parte de las autoridades administrativas en donde realicen un ejercicio adecuado con respecto a las necesidades de cada caso en particular.

Tipología familiar

“La tipología familiar se refiere a las diversas clasificaciones que algunos autores u organizaciones han propuesto para el estudio de la familia. Generalmente, su determinación se basa en las características sociodemográficas y la estructura o sociodinámica familiar” (Azuara et al, 2020, p. 682).

Dinámica familiar

La dinámica familiar abarca las diferentes situaciones psicológicas, biológicas y sociales que se manifiestan en las interacciones entre los miembros de la familia. Estas situaciones facilitan el desarrollo cotidiano en aspectos como la comunicación, la afectividad, la autoridad y la crianza. Todo ello es esencial para cumplir con el objetivo principal de este núcleo básico de la sociedad: fomentar el crecimiento de los hijos y asegurar la continuidad de las familias en un entorno social en constante cambio. (Agudelo, 2005, p. 9).

Diversidad

El concepto de diversidad se entiende, en términos generales, como la presencia de distintas características, identidades y expresiones dentro de una comunidad o grupo social. Sin embargo, con el fin de contextualizarlo al ámbito de la intervención desarrollada, se acoge la siguiente definición:

La diversidad es un concepto amplio que abarca la inclusión y el respeto de las diferencias individuales en múltiples dimensiones, incluyendo, pero no limitándose a, raza, etnia, género, edad, origen nacional, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, nivel socioeconómico, educación, y religión (Psiquiatría, s.f.).

Etnia

Según la Real Academia Española (s.f.), en su Diccionario panhispánico del español jurídico, la etnia se define como el “conjunto de personas que tienen en común rasgos culturales, tales como idioma, religión, celebración de ciertas festividades, expresiones artísticas (como música), vestimenta, nexos históricos, tipo de alimentación y, muchas veces, un territorio, y que tienen todas las características juntas individuales o más de dos en común” (Real Academia Española, s.f., párr. 1).

Género

“De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres” (Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social, s.f.-b, párr. 1).

Violencia

Según el ICBF (s.f.-e), “es toda acción, omisión, uso de la fuerza, o del poder que se expresa a través de violencia física, psicológica, sexual o negligencia, así como amenazas de tales actos. Se puede presentar en diferentes ámbitos (público o privado). Puede ser ejercida por parte de los padres, las madres, los cuidadores(as) o cualquier otra persona. La violencia produce daños y afecta la integridad personal, el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, llegando incluso hasta la muerte” (párr. 1).

Víctima

Para definir el concepto de “víctima”, nos remitimos a la Ley 1592 de 2012 la cual en su Artículo 5° expresa:

Se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por miembros de grupos armados organizados al margen de la ley. (Colombia. Congreso de la República, 2012).

Persona con Discapacidad

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006; Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002, citado por Ministerio de Salud y Protección Social, s.f).

Primera Infancia

Para el ICBF, de la primera infancia hacen parte las niñas y los niños de cero a cinco años. Allí, el plan de acción se centra en promover su desarrollo integral, a través de la protección de sus derechos fundamentales, entre esas: la educación inicial, la salud, nutrición, etc.

Infancia

Hace referencia a las niñas y niños de 6 a 13 años. Del mismo modo, el ICBF acompaña dichos procesos con el fin de reconocer y promover los derechos básicos, y por supuesto, prevenir posibles vulneraciones.

Adolescencia

Se define como la etapa de la vida que corresponde a las personas que tienen entre 12 y 18 años de edad.

Derechos

Básicamente, los derechos de los niños son un conjunto de normas que garantizan la satisfacción de sus necesidades para que puedan desarrollarse y tener una vida digna. Es así como el ICBF (2023) afirma que:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión (p. 40).

Vulneración de derechos

Según el ICBF (2023), “Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes” (p.5).

Migración

el cambio de residencia de un lugar llamado “origen” hacia otro llamado “destino”, con un carácter casi permanente, el cual es motivado por razones económicas, sociales y/o políticas. De esta manera, el fenómeno se compone de la salida de un individuo (emigración) de una comunidad, estado o país (lugar de origen) por un tiempo determinado y la llegada de éste al nuevo territorio (inmigración) o lugar de destino (León, 2015 y Vargas, 2016, citados Gutiérrez et al., 2020).

Salud

De acuerdo con el Código de Infancia y Adolescencia, la salud se refiere a un equilibrio entre los factores biológicos, físicos, mentales, emocionales, espirituales y sociales. (Colombia. Congreso de la República, 2006).

Nutrición

Es la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo.

2.3 Referentes Teóricos

2.3.1 Teoría General de Sistemas

Según Tamayo (1999), la Teoría General de Sistemas, más que ser una simple teoría, se presenta como una concepción estructurada o metodología cuyo objetivo es estudiar el sistema en su totalidad. Esto implica un análisis integral de sus componentes y de las relaciones e interacciones que se dan entre ellos. A través de la aplicación de estrategias científicas, busca promover una comprensión global y generalizada del sistema. Es un enfoque interdisciplinario que estudia las interrelaciones y las dinámicas de los componentes de un sistema, considerando que estos interactúan para formar un todo coherente y no pueden ser comprendidos a través de un análisis individual.

2.3.2 Modelo Ecológico

El Modelo Ecológico fue desarrollado en 1977 por Bronfenbrenner, el cual refiere que este es un enfoque que considera a los seres humanos en su contexto natural y social, enfatizando la interdependencia entre los individuos y su entorno. Propone que los fenómenos sociales y psicológicos deben ser entendidos de acuerdo con el contexto en el que se desarrollan, considerando factores biológicos, ambientales, económicos y culturales. Es así como, desde la

Estrategia Unidades de Apoyo y Fortalecimiento Familiar UNAFPA Población con Discapacidad, señalan que:

El Modelo Ecológico es contemplado en la organización de respuesta a las necesidades de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias, en la medida que reconoce los diferentes contextos de su vida diaria, su familia, la comunidad cercana y las relaciones sociales que se tejen en la interrelación con otros, dentro de la sociedad (2010, p. 15).

2.3.3 Teoría Constructivista

El constructivismo, en esencia, plantea que el conocimiento no es el resultado de una mera copia de la realidad preexistente, sino de un proceso dinámico e interactivo a través del cual la información externa es interpretada y reinterpretada por la mente (Serrano et al., 2011, p. 11).

Es decir, dicha teoría es una corriente filosófica y psicológica que sostiene que el conocimiento y la realidad son construcciones sociales y personales, no están dadas. Es así como guarda gran relación con el trabajo realizado desde el ICBF, ya que permite no sólo comprender las complejidades de las relaciones familiares y sociales, sino también abordar las necesidades de los niños y familias de manera integral y respetuosa. Además, ayuda a comprender cómo los niños y adolescentes construyen su realidad y cómo se ven afectados por su entorno.

Así mismo, desde el Trabajo Social se utiliza la teoría constructivista para empoderar a las familias y comunidades, fomentando la participación activa y la toma de decisiones.

2.4 Marco Normativo

El ICBF opera bajo un marco normativo específico que regula sus funciones y responsabilidades. Entre las normas clave que guían su actuación se encuentran la Ley 12 de 1991 la cual estableció al ICBF como una entidad autónoma de carácter administrativo y técnico, responsable de coordinar las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de

la infancia y la adolescencia en Colombia (Colombia. Congreso de la República, 1991). Esta ley subraya la función del ICBF en la promoción de los derechos de los menores y en la ejecución de programas dirigidos a mejorar su calidad de vida. A su vez, el Código de la Infancia y la Adolescencia, establecido por la Ley 1098 de 2006, es un marco fundamental para la protección de los derechos de los menores en Colombia. Esta ley detalla los derechos de los niños y adolescentes, incluyendo su derecho a la protección integral, la participación en decisiones que los afectan y el acceso a servicios básicos como educación y salud. (Colombia. Congreso de la República, 2006).

Por otro lado, con el objetivo de mejorar la coordinación interinstitucional y fortalecer la implementación de políticas públicas relacionadas con el bienestar familiar, la Ley 1804 de 2016 consolida y refuerza las políticas y programas dirigidos a la infancia y la adolescencia en donde también introduce mecanismos para la supervisión y evaluación de los servicios ofrecidos por el ICBF y así mismo, para reforzar el papel del ICBF en la prevención y respuesta a situaciones de vulnerabilidad, estableciendo medidas para asegurar una atención oportuna y efectiva a los menores en riesgo (Colombia. Congreso de la República, 2016).

Adicionalmente, se consideran normas como la Ley 1751 de 2015 que establece el Derecho a la Salud, proporcionando lineamientos para garantizar que todos los menores, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, tengan acceso a servicios de salud adecuados (Colombia. Congreso de la República, 2015), y la Ley 1448 de 2011 la cual dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral de las niñas y los niños en el contexto del conflicto armado, esta busca garantizar la protección de los menores afectados por la violencia y el conflicto, promoviendo su recuperación y reintegración social. (Colombia. Congreso de la República, 2011).

Por último, la Convención sobre los Derechos del Niño - CDN (1989) es un tratado internacional fundamental que establece los derechos y protecciones a los que todos los menores de edad tienen derecho. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y aplicada desde el 2 de septiembre de 1990, la CDN es el primer instrumento internacional que detalla los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños y adolescentes.

Este tratado ha sido validado por casi todos los países del mundo, lo que refleja un consenso global sobre la importancia de proteger y promover los derechos de los niños y niñas. La implementación de los principios de la CDN a nivel nacional es supervisada por el Comité de los

Derechos del Niño, que evalúa los informes de los Estados Partes y ofrece recomendaciones para mejorar la protección de los derechos infantiles.

2.5 Marco Legal y Políticas Institucionales y Estatales

Entre las políticas vigentes más relevantes se encuentra la Política Pública Nacional de Primera Infancia, establecida mediante la Ley 1804 de 2016, que constituye la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. Su objetivo es garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los cinco años, asegurando la atención oportuna, equitativa y de calidad en los distintos entornos de vida. (Colombia. Congreso de la República, 2016).

De igual manera, la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018–2030) busca generar condiciones de bienestar, equidad y participación efectiva de esta población en la transformación social del país, promoviendo su desarrollo integral y la garantía plena de sus derechos (Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia & Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018).

Por su parte, la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (2014–2024) reconoce a las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social. Esta política enfatiza la necesidad de fortalecer las capacidades familiares y comunitarias como base para la consolidación de entornos protectores y solidarios (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2016, p. 10).

Además de las políticas generales, el Estado ha formulado líneas de política específicas orientadas a abordar problemáticas que amenazan la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, entre las que se destacan:

- Prevención y erradicación del trabajo infantil y protección integral al adolescente trabajador (2017–2027), la cual busca que todos los menores crezcan en familia y en entornos libres de explotación laboral, promoviendo condiciones de trabajo protegido para los adolescentes que ejercen actividades económicas (Colombia. Ministerio del Trabajo, 2017).
- Prevención y erradicación de la explotación comercial de niñas, niños y adolescentes (2018–2028), que promueve la garantía de derechos mediante estrategias de movilización social,

atención integral y restablecimiento de derechos de las víctimas (Colombia, Ministerio del Trabajo, 2018).

- Prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (2019), orientada a reducir los factores de riesgo y fortalecer los entornos familiares y comunitarios como espacios de protección, participación y construcción de paz (Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, 2018).

Estas políticas y líneas de acción reflejan el compromiso del Estado colombiano con la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como con el fortalecimiento de las familias como núcleo esencial de la sociedad.

2.6 Enfoque Metodológico para Trabajar en este Campo

2.6.1 Enfoque Diferencial de Derechos

El Enfoque Diferencial de Derechos se refiere a un marco conceptual que reconoce y valora las particularidades y necesidades específicas de diferentes grupos sociales en la promoción y protección de sus derechos. Este enfoque considera factores como la edad, género, etnia, discapacidad, entre otros, y busca garantizar que todas las personas, independientemente de sus características individuales, puedan disfrutar de sus derechos de manera plena y equitativa.

Por su parte, el ICBF lo define como:

El enfoque diferencial es un aporte del derecho internacional de los derechos humanos a la implementación de políticas públicas, a través del cual se busca que el centro de la intervención social esté dado por las características del sujeto social y su contexto. Por ello, se concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto - individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación

de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos en especial el derecho a la igualdad y no discriminación (2017, p. 12).

Su propósito es asegurar la igualdad sustancial y efectiva mediante el reconocimiento de las diferencias derivadas de factores como la edad, el género, la pertenencia étnica, la discapacidad, el contexto territorial, la diversidad sexual y la condición migratoria. De igual forma, orienta la formulación de políticas, planes y estrategias que eliminen desigualdades, promuevan acciones afirmativas y garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

2.7 Problemáticas Identificadas en este Campo en Colombia

En el contexto colombiano, la problemática de la niñez es compleja y está influenciada por varios factores sociales, económicos, políticos, etc. Es así como se han identificado varias problemáticas significativas que afectan a la infancia y la familia:

- **Violencia Intrafamiliar:** La violencia en el ámbito familiar, incluyendo maltrato y abuso, sigue siendo una de las principales preocupaciones, afectando profundamente la salud física y emocional de los menores. El primer semestre del presente año fue reportadas a las entidades competentes: “11.195 situaciones de violencia contra menores en el mismo periodo de tiempo. De estas, 5.889 fueron casos de presunto delito sexual, 2.754 de violencia intrafamiliar y 2.552 de violencia interpersonal” (Muñoz, 2024, párr. 3).
- **Desplazamiento Forzado:** Las familias que huyen de la violencia en diferentes regiones del país enfrentan desintegración familiar y una falta de recursos que dificulta su reintegración y bienestar.
- **Desnutrición y pobreza:** un alto porcentaje de la niñez vive en condiciones de pobreza, especialmente en áreas rurales y comunidades marginadas, de tal manera que las altas tasas de desnutrición infantil y pobreza afectan gravemente el desarrollo integral de los menores, creando un ciclo de vulnerabilidad que es difícil de romper. La desnutrición infantil va en gran aumento, pues

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud, en lo corrido del año se han registrado 6.821 casos de desnutrición aguda en niños y niñas de primera infancia (0 a 5 años), una cifra superior comparada con el mismo periodo de 2023, que tuvo un registro de 5.919 casos (Senado de la República de Colombia, 2024, párr. 3).

- **Acceso limitado a Servicios de Salud y Educación:** Especialmente en comunidades rurales y marginadas, donde la atención a la primera infancia y la educación es insuficiente, limitando las oportunidades de desarrollo integral para los niños.
- **Mendicidad infantil:** Puede ser propia o ajena, la propia es cuando el niño o adolescente la realiza para ayudar a su familia, mientras que la mendicidad ajena es cuando es coaccionado a hacerlo.
- **Maltrato infantil:** Tiene que ver con casos de violencia física, sexual y psicológica, la negligencia, el acoso escolar, el trabajo y/o la explotación infantil y el consumo de sustancias psicoactivas; aspectos que interfieren en el bienestar general de los y las NNA. Es así como con cifras de los primeros meses del presente año, se afirma:

En cuanto al ingreso de niños al sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reportaron 11.427 registros entre enero y marzo de 2024, atribuibles principalmente a omisión o negligencia, violencia sexual y por falta absoluta o temporal de responsable (Muñoz, 2024, párr. 5).

3 Caracterización de la Población

3.1 Presentación del Apartado

En el presente capítulo se realizó un análisis de la caracterización de la población atendida durante el periodo de práctica profesional I de Trabajo Social, comprendido entre agosto y noviembre de 2024, en el ICBF. Este análisis se basa en las peticiones gestionadas entre el 1.º de agosto y el 16 de octubre de 2024, relacionadas con situaciones de violencia sexual, violencia intrafamiliar, desprotección y vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes. A partir de estas experiencias se reflexionó sobre las implicaciones sociales de los casos, identificando patrones y tendencias que requieren atención y respuestas interinstitucionales. Para ello, se empleó un formato que consolida el total de casos atendidos en el periodo mencionado y una base de datos que recoge 232 registros clasificados según motivo de petición, género, edad y nacionalidad.

3.2 Descripción de los casos

- **Violencia sexual:** Los casos de violencia sexual representan la mayor cantidad de las situaciones atendidas, donde se incluyen abusos sexuales, explotación sexual y otras formas de este tipo de agresión hacia niños, niñas y adolescentes, reflejando una grave transgresión a los derechos de los NNA y revelando la vulnerabilidad en la que se encuentra este grupo poblacional frente a agresores y ofensores tanto dentro como fuera del núcleo familiar.
- **Violencia física, psicológica y/o negligencia:** la violencia física, psicológica y/o negligencia incluye agresiones directas, maltrato verbal, intimidación, entre otros tipos de violencia que afectan el bienestar de los NNA. Además, se evidencian casos de negligencia donde los adultos no cumplen con los cuidados básicos como lo es la alimentación, la salud y la educación, generando este tipo de violencia efectos destructivos a largo plazo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- **Convivencia educativa:** Los problemas en el ámbito escolar abarcan situaciones de bullying, acoso escolar, conflictos con compañeros o docentes y dificultades en la adaptación social dentro de la escuela. Este tipo de casos son de esencial atención, ya que, el entorno educativo

juega un papel crucial en el desarrollo emocional y social de los NNA, y los conflictos dentro de este contexto pueden generar efectos negativos en el rendimiento académico y en la integración social de quien es afectado.

- **Carencia de representación legal:** esta categoría incluye niños, niñas y adolescentes que, por diferentes razones no cuentan con un adulto responsable que se encargue de su custodia y bienestar, estando en riesgo la protección y el desarrollo de los NNA, siendo vulnerables ante situaciones de abuso, explotación o negligencia.
- **Violencia intrafamiliar:** Los niños, niñas y adolescentes son víctimas de violencia dentro del hogar, ya sea en forma de maltrato físico, abuso emocional o psicológico, este tipo de violencia tiene un impacto en ellos generando secuelas emocionales y psicológicas profundas.

3.3 Análisis

Los casos atendidos en el centro zonal Aburrá Norte del Bienestar Familiar proceden de diversos barrios de la ciudad de Bello, lo que refleja la complejidad y la amplitud de las problemáticas que afectan a la población infantil y adolescente en la región. Entre los barrios con mayor presencia de casos atendidos se encuentran Niquía, París, Playa Rica, Espíritu Santo, Quitasol, Obrero, Zamora y Nueva Jerusalén, lo que indica que la problemática es transversal y no se limita a un solo sector de Aburrá Norte. Además, es importante destacar que también se atiende a población migrante, en este caso venezolana con un total de 11 niños, niñas y adolescentes, así como a un caso de un niño estadounidense, lo que refleja la diversidad cultural y la complejidad de las problemáticas que se presentan en el sector.

Por otra parte, en cuanto a la estructura familiar, se observa que la tipología de familia predominante es la monoparental materna, es decir, hogares encabezados por madres solteras. Esta tipología familiar es seguida en frecuencia por la familia extensa, que se caracteriza por la presencia de parientes adicionales en el hogar. La familia nuclear, compuesta por padres e hijos, y la familia de crianza, que se refiere a hogares donde se cuidan niños y niñas que no son hijos biológicos de los adultos que los cuidan, también están presentes, aunque en menor medida.

Así mismo, es destacable que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Bienestar Familiar están escolarizados lo que sugiere que tienen acceso a la educación formal y su

derecho no se encuentra vulnerado. Además, es interesante notar que la mayoría de las peticiones de atención fueron realizadas por instituciones educativas y hospitales, lo que indica que estos establecimientos están cumpliendo un papel importante en la detección y derivación de casos de vulnerabilidad y riesgo. Esto sugiere que existe una red de apoyo y coordinación entre las instituciones educativas, de salud y de protección de la infancia, lo que es fundamental para garantizar la atención integral y oportuna de los niños, niñas y adolescentes que lo necesitan.

Del mismo modo, la información presentada revela una serie de problemáticas graves que afectan el bienestar de los NNA en el contexto familiar, lo que hace evidente una de las problemáticas más grandes de la sociedad actual. La violencia en todas sus formas, sexual, física, psicológica y negligencia son algunas en las que se manifiesta esta problemática, las cuales afectan no solo el bienestar inmediato de los NNA, sino que, a largo plazo, impactan de manera negativa y marcan profundamente su desarrollo psicológico, emocional y social.

Un aspecto preocupante es la alta frecuencia de casos de violencia sexual, que representan la mayor cantidad de situaciones atendidas. Esto sugiere una falta de protección y cuidado hacia los NNA, en donde en muchos casos, la violencia sexual dentro del ámbito familiar está relacionada con el abuso de poder, donde se somete a la víctima a la explotación y el daño. Del mismo modo, el silencio que acompaña estos casos, por la falta de apoyo y la estigmatización, agrava la situación dentro de una cultura que permite y tolera la violencia sexual, perpetuando el ciclo del abuso.

La violencia física, psicológica y negligencia también son formas de violencia que afectan el bienestar de dicha población. La negligencia, en particular, es un tema que requiere de rigurosa atención, ya que puede no presentar agresiones directas, pero las omisiones de los cuidados esenciales representan la vulneración del desarrollo físico, emocional y psicológico de niños, niñas y adolescentes, quienes siendo víctimas de esta forma de violencia crecen en un contexto de abandono afectivo y material, lo que limita sus oportunidades de desarrollo y afecta su integridad en general. Del mismo modo, se evidencia que la negligencia puede ser originada por diversas situaciones, como lo es la pobreza, la falta de educación de los cuidadores, el consumo de sustancias psicoactivas y la desestructuración familiar. Sin embargo, más allá de los factores que la generan, la negligencia continúa reproduciendo los ciclos de vulnerabilidad a lo largo de generaciones.

Otro aspecto que llama la atención es la falta de representación legal en algunos casos. Esto sugiere que hay niños, niñas y adolescentes que no tienen un adulto responsable que se encargue de su custodia y bienestar, lo que implica una ausencia de protección adecuada ante los abusos y

las negligencias a los que pueden estar expuestos. La representación legal no solo es importante para la defensa de los derechos, sino también para garantizar que sus intereses y necesidades sean escuchados y respetados, particularmente en situaciones donde su bienestar y seguridad pueden estar en riesgo.

En cuanto a la violencia intrafamiliar, se considera que es otro tema que requiere de atención oportuna. La violencia dentro del hogar no solo afecta la integridad física de estos, sino que también tiene un impacto profundo generando secuelas emocionales y psicológicas que pueden persistir a lo largo de su vida. Los niños, niñas y adolescentes que están expuestos a este tipo de violencia, ya sea como víctimas directas o como testigos, pueden desarrollar altos niveles de estrés que permea su capacidad para desenvolverse en entornos seguros y saludables.

Este tipo de violencia también tiene un efecto negativo en las dinámicas familiares, donde se genera un ambiente de tensión y desconfianza lo que dificulta la construcción de vínculos afectivos sólidos; del mismo modo, la percepción que se tiene sobre este tipo de violencia puede generar que las víctimas no busquen ayuda, recurriendo al aislamiento e intensificando la vulnerabilidad.

3.4 Conclusión

Los datos analizados reflejan una situación desalentadora y crítica en términos de violencia y desprotección a nivel del país. La predominancia de la violencia sexual y física es especialmente preocupante, ya que afecta de manera directa el bienestar y la integridad de los niños, niñas y adolescentes. La respuesta temprana del ICBF es clave para garantizar la protección y el bienestar de esta población. Sin embargo, es fundamental que se refuercen las estrategias de prevención y respuesta a la atención integral, para abordar de manera efectiva las problemáticas de violencia y desprotección.

La violencia tanto en el hogar como en el ámbito educativo debe ser abordada con un enfoque que contemple la intervención inmediata, como también la prevención a largo plazo. Esto requiere un compromiso interinstitucional para crear entornos más seguros y protectores, donde se garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes a crecer y desarrollarse en condiciones adecuadas.

De tal manera que, es importante reconocer que la información encontrada sugiere que hay una serie de problemáticas graves que afectan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en el contexto familiar. Por lo tanto, es fundamental que se tomen medidas para abordar estas problemáticas y proteger el bienestar de esta población.

4 Diagnóstico Social I

Introducción

En el presente capítulo se establecen los lineamientos para el desarrollo de dos diagnósticos sociales en el Centro Zonal Aburrá Norte del ICBF, específicamente en el área de Verificación de Derechos, en el marco de las prácticas académicas de Trabajo Social. Cada diagnóstico fue ejecutado de manera independiente en dos defensorías de familia distintas a cargo de las profesionales Yamile Campbell y María Estella Rivera.

Durante el proceso de análisis y sistematización de la información obtenida, ambas practicantes identificamos coincidencias significativas en las problemáticas y las necesidades observadas en las defensorías y las familias acompañadas. Estos hallazgos comunes nos llevaron a reconocer la posibilidad de diseñar una propuesta de intervención conjunta más sólida y de mayor alcance.

Por tal motivo, en este capítulo se encuentran dos diagnósticos sociales que unificados derivan una un objeto y una propuesta de intervención integral, la cual posibilita optimizar el trabajo desarrollado, enriquecer la comprensión del contexto social y ampliar el impacto del proceso, al abordar las problemáticas desde una mirada colaborativa y complementaria entre ambas defensorías.

4.1 Diagnóstico de la Defensoría de Verificación de Derechos I (adscrita a María Estella Rivera)

Este diagnóstico fue enfocado en el trabajo que aborda la defensoría adscrita a la profesional María Estela Rivera, perteneciente al área de Verificación de Derechos. En este, se estudia la definición del concepto diagnóstico social, el cual, siendo una herramienta fundamental dentro de nuestra profesión, nos permite aproximarnos a la realidad de la población y así poder fundamentar la intervención a realizar en dicha defensoría; lo anterior con el fin de reconocer las dinámicas y situaciones que presentan los funcionarios para la prestación del servicio y así mismo los recursos y herramientas existentes en el centro zonal Aburrá Norte del ICBF, con lo cual se pueda plantear

una propuesta de mejoramiento en el abordaje de las necesidades de las familias que atiende dicha institución.

4.1.1 Definición del concepto

En el proceso de intervención del trabajo social, el diagnóstico cumple un papel fundamental, entendiendo este como “un estudio holístico de los factores socio-familiares, económicos, demográficos y de salud que a través de la investigación a profundidad permitirán el análisis y probable resolución de su problema” (Cedillo, 2021, p.2). Esta herramienta permite comprender la complejidad de las realidades sociales con una visión detallada, a partir de la recolección y el análisis de los datos tanto cuantitativos como cualitativos, con los cuales se logra fundamentar el desarrollo de propuestas en pro de mejorar las problemáticas existentes de la población.

El diagnóstico social siendo un instrumento analítico es entendido como “un proceso de medición e interpretación que ayuda a identificar situaciones, problemas y sus factores causales en individuos y grupos, y que tiene por objeto aportar los elementos fundamentales y suficientes, dentro del proceso de planificación, en vista a la acción transformadora (Arteaga, C. y González, M. 2001, en Castro, 2017, citado por Cedillo, 2021). Este no solo se limita a identificar problemáticas y necesidades, por medio del estudio también se busca reconocer las potencialidades de los grupos e individuos, en donde el profesional posteriormente en el desarrollo de estrategias de transformación, fomenta en la población la autonomía, la participación y el ejercicio de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior, el profesional en trabajo social “desarrolla un conjunto de acciones de carácter socioeducativo, que inciden en la reproducción material y social de la vida, con individuos, grupos, familias, comunidades y movimientos sociales, en una perspectiva de transformación social” (Tinti, 2015, p.7) es por esto que dentro del desarrollo del diagnóstico social, se es necesario proporcionar información precisa y verás que reúna los datos específicos, los cuales sean coherentes y ordenados, que contenga elementos que sustenten nuestras acciones y así garantizar los derechos humanos y la justicia social, reconociendo que el diagnóstico social “es

una de las fases de acción social cotidiana y una técnica de suma importancia en el desarrollo profesional institucional.” (Cedillo, 2021, p.1).

4.1.2 Objetivo General

Identificar, a través de las experiencias de las y los funcionarios, cuáles son las falencias y/o problemáticas que presenta la defensoría de verificación de derechos adscrita a la profesional María Estela Rivera del Centro Zonal Aburrá Norte, para la prestación del servicio en garantía de los derechos de las familias y NNA.

4.1.3 Objetivos Específicos

- Conocer las percepciones y experiencias de las y los profesionales sobre la prestación del servicio para la garantía de los derechos de las familias y NNA en la defensoría de verificación de derechos adscrita a la profesional María Estela Rivera del centro zonal Aburrá Norte.
- Identificar los recursos y herramientas con los que cuenta la Defensoría de Verificación de derechos adscrita a la profesional María Estela Rivera del centro zonal Aburrá Norte para el proceso de intervención con las familias y NNA.
- Desarrollar la propuesta de intervención basada en las experiencias recogidas para enriquecer los procesos institucionales que fortalezcan la atención a familias y NNA en el área de verificación de derechos en el centro zonal Aburrá Norte del ICBF.

4.1.4 Metodología y Técnicas

Para llevar a cabo este diagnóstico se toma en cuenta el enfoque cualitativo de la investigación, en el cual, según Álvarez et al (2014)

[..] se incluye un acercamiento interpretativo y naturalista al sujeto de estudio, lo cual significa que el investigador cualitativo estudia las cosas en sus ambientes naturales,

pretendiendo darle sentido o interpretar los fenómenos con base a los significados que las personas les otorgan. (párr.1)

Este enfoque, nos posibilita el acercamiento y la reflexión sobre las experiencias y percepciones que generan las personas a través de sus vivencias día a día, con lo que se logra identificar y analizar las problemáticas, necesidades y recursos con los que cuentan, a la vez que nos permite vincular a los sujetos de manera participativa en los procesos lo que fortalece el diagnóstico de manera profunda e inclusiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, para lograr los objetivos del presente diagnóstico, se plantean como técnicas de recolección de información en primer lugar, la revisión documental, la cual no es solo una fase fundamental en cualquier investigación, sino que representa un ejercicio de reflexión crítica, entendiendo que esta,

se encarga de recolectar, recopilar y seleccionar información de las lecturas de documentos, revistas, libros, grabaciones, filmaciones, periódicos, artículos resultados de investigaciones, memorias de eventos, entre otros; en ella la observación está presente en el análisis de datos, su identificación, selección y articulación con el objeto de estudio. (Guerrero, 2015 en Reyes, L. & Carmona, F. A. 2020, p. 1)

Con dicha herramienta se realizó el acercamiento a los lineamientos y guías operativas del ICBF, con los cuales se logró tener una mirada amplia del funcionamiento y los pasos a seguir durante los procesos de intervención que realiza cada área, en específico el área de verificación de derechos sobre la cual se sitúa dicho diagnóstico. Del mismo modo, este instrumento posibilita conocer informes y caracterizaciones con información detallada sobre los procesos que se han llevado a cabo y la población que está siendo atendida, con lo que posteriormente se facilita el análisis y la reflexión sobre el impacto y el cumplimiento de los programas y los servicios ofrecidos por la institución.

A su vez, con dicha revisión documental fue posible también conocer las estrategias utilizadas por los equipos psicosociales para la prestación del servicio en garantía de los derechos de los NNA y familias en situación de vulnerabilidad, en donde se han actualizado con normas,

programas y procesos que les ayuda a potenciar sus habilidades para una atención integral, coherente y eficaz.

En un segundo lugar, se implementó la entrevista semiestructurada, la cual

es un instrumento capaz de adaptarse a las diversas personalidades de cada sujeto, en la cual se trabaja con las palabras del entrevistado y con sus formas de sentir, no siendo una técnica que conduce simplemente a recabar datos acerca de una persona, sino que intenta hacer hablar a ese sujeto, para entenderlo desde dentro. (Corbetta, 2003, citado por Tonon, G. 2009, p. 50)

Esta herramienta es clave dentro de la investigación cualitativa y la intervención social, porque permite obtener información significativa y precisa sobre las experiencias que tienen las y los funcionarios frente a la atención de las necesidades de los usuarios. Dicha entrevista presenta flexibilidad, la cual brinda la posibilidad de desarrollar a lo largo de las conversaciones nuevas preguntas sobre temas importantes que van surgiendo, lo que cobra gran relevancia ya que podemos orientar el proceso de recolección de información de acuerdo con los objetivos planteados.

Dicho instrumento fue desarrollado con la participación de cuatro profesionales de la defensoría adscrita a la defensora María Estela Rivera del área de verificación de derechos del centro zonal Aburrá Norte del ICBF, entre los cuales se destacan una trabajadora social, una psicóloga, una nutricionista y un defensor de familia. La participación de estos perfiles profesionales permitió abordar los objetivos del presente diagnóstico desde una perspectiva interdisciplinaria, lo que enriquece el proceso de recolección de información siendo esta más completa e incluyente. Cada uno y una de ellas aportó desde su campo de conocimiento una visión complementaria, que contribuyó a comprender de manera más integral las dinámicas familiares y condiciones de vulnerabilidad sobre los derechos de NNA.

4.1.5 Problemáticas y necesidades identificadas

Desde los relatos recogidos en las entrevistas antes mencionadas, es posible analizar algunas problemáticas y/o necesidades que con frecuencia se repiten en sus discursos, estas están asociados a las condiciones laborales e institucionales con las que cuentan para el desarrollo de sus

intervenciones en la verificación y atención de la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias. A continuación, se presentan dichas problemáticas y/o necesidades identificadas, estas fueron agrupadas por categorías.

4.1.5.1 Entre retos y dificultades: escenarios que atraviesa la práctica profesional:

Uno de los aspectos que apareció frecuentemente dentro de los relatos de las y el profesional mencionado anteriormente, es la gran cantidad de casos que ingresan a cada una de las defensorías para verificación de derechos semana a semana, pues como lo menciona el defensor Carlos Córdoba (2025) “prácticamente nos están entrando diario casi que diez peticiones por defensoría y somos cuatro defensorías de verificación de derechos, donde cada una recibe diez peticiones diarias, es decir, que están entrando casi entre cuarenta y sesenta peticiones diarias”. Lo anterior genera saturación y cúmulo de peticiones atrasadas, en donde las y los profesionales presentan carga laboral excesiva con lo que se ve impactada su salud mental y emocional, y a pesar del compromiso ético y profesional deben actuar bajo las exigencias institucionales en el cumplimiento de metas para disminuir indicadores.

Frente a lo anterior hay un número reducido de equipos biopsicosociales para dar respuesta en el tiempo legalmente estipulado a los casos, dentro de los que, muchos por su complejidad como lo son los relacionados por violencia sexual o violencia intrafamiliar, requieren una atención priorizada, oportuna y de calidad, y como lo menciona la profesional en Trabajo Social: “el niño tuvo que vivir, el niño, la niña o el adolescente tuvo que vivir tres, cuatro, cinco meses, sin recibir una atención a esa situación hasta que nosotros logramos atender” (Córdoba, comunicación personal, 2025). Esta afirmación revela no solo una falencia institucional en la respuesta inmediata, sino también la revictimización que ocurre cuando estos procesos toman más tiempo dejando a los niños, niñas y adolescentes expuestos al sufrimiento físico, emocional y psicológico.

Por lo anterior, se resalta la necesidad de vincular más personal con quienes se puedan conformar más equipos biopsicosociales para la atención oportuna, pues como lo refiere la psicóloga Irlene Barrios: “las principales dificultades en la garantía de los derechos y su familia en el centro zonal, yo pienso que esto es un problema de todos los centros zonales, que es la falta de contratación del equipo biopsicosocial, es decir, de más profesionales” (Comunicación personal, 2025). De este modo, se pone de manifiesto una problemática estructural que afecta directamente

la intervención oportuna en los procesos de verificación y restablecimiento de derechos, esta falta de contratación no solo sobrecarga a los profesionales que ya se encuentran vinculados, sino que, como se mencionó anteriormente también impacta los tiempos de atención incumpliendo lo establecido en la ley 1098 de 2006 que corresponde al Código de Infancia y Adolescencia, en donde se estipula que la atención de peticiones relacionadas con la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes debe darse en un plazo de máximo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, con tal incumplimiento se prolonga la vulneración de derechos y la exposición a situaciones de riesgo a niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Por lo tanto, se debe reconocer que el fortalecimiento de los equipos biopsicosociales no debe ser abordado como un proceso únicamente administrativo o un paso más en una ruta de atención del ICBF, sino como un compromiso esencial para la garantía de derechos, siendo determinante para la reparación emocional y el restablecimiento de vínculos.

4.1.5.1 Recursos que faltan, derechos que esperan:

La carencia de recursos es otro aspecto relevante que se evidenció en las entrevistas realizadas, esta situación abarca desde la falta de puestos de trabajo adecuados, suficientes y con equipos tecnológicos funcionales, en donde los profesionales han tenido la necesidad de buscar otras herramientas como sus teléfonos personales para poder establecer comunicación con las familias, evidenciando también problemas en la conexión estable a internet; hasta la ausencia de suficientes espacios para la atención de las familias, lo que representa una barrera para el desarrollo adecuado, digno y oportuno de la intervención profesional y una problemática estructural más profunda.

Los y las profesionales ven limitada su capacidad para responder de manera oportuna y efectiva a las situaciones que presentan las familias, un ejemplo de esto lo menciona la profesional en nutrición Alexandra Rojas quien manifiesta que,

necesitamos mayor recurso logístico, nosotros usamos unos instrumentos de medición que son pesa, tallímetro, infantómetro y no contamos con lo suficiente y el espacio suficiente para la cantidad de procesos que se llevan y el número de defensorías que hay es difícil (Comunicación personal, 2025).

Lo que visibiliza una realidad que se extiende hacia los demás campos de intervención profesional, que sumado a la falta de espacios físicos genera también una experiencia no grata para las familias.

Así mismo, otro recurso que se mencionó es la poca disponibilidad de transporte para poder realizar las verificaciones de derechos en los hogares de las familias, los profesionales de manera semanal deben agendar los carros que la institución les proporciona para poder atender estas peticiones en los lugares de residencia cuando no es posible establecer la comunicación con las familias. En muchas ocasiones, los equipos se ven limitados para realizar esta intervención puesto que se acaba la disponibilidad de carros, tal y como lo menciona Carlos Córdoba (2025) “aquí nosotros trabajamos con las uñas, faltan, por ejemplo, para hacer visitas uno tiene que solicitar carro, entonces muchas veces el tema del carro, son pocos carros para la cantidad de defensorías que hay” lo que conlleva a reprogramar estas visitas lo que dilata más el tiempo, llevando no solo a seguir incumpliendo lo establecido por la ley, sino que torna la atención más ineficiente e incluso re victimizante, donde los niños, niñas, adolescentes y sus familias deben continuar más tiempo expuestos a las problemáticas que se espera sean atendidas y apoyadas por el instituto.

4.1.5.3 Fortalecer para Transformar la Intervención:

Se resalta la necesidad colectiva de fortalecer las capacidades y herramientas de las y los profesionales por medio de más espacios de capacitación ajustados tanto a las profesiones específicas, como también a problemáticas sociales emergentes, así lo refiere la trabajadora social Leidy Córdoba (2025) al mencionar que “siento que hacen falta, falta más espacios de capacitación y que no sean sólo los GET, que sean espacios de capacitación relacionados con las problemáticas que se están presentando con las familias.” En contextos donde las problemáticas sociales se transforman con rapidez, como lo es el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, la migración y la salud mental, la formación continua debe estar diseñada desde el reconocimiento de las necesidades mismas de los equipos técnicos interdisciplinarios.

Del mismo modo, la profesional Irlene Barrios (2025) considera que se deben hacer ajustes implementando un sistema de información integral, donde se oriente al personal con el uso de las tecnologías de información, pues dentro de las funciones que las y los profesionales deben realizar

está el constante uso de computadores y aplicativos del instituto, esto evidencia que las y los funcionarios pueden presentar dificultades en el manejo de dichas herramientas y es necesario que el equipo biopsicosocial presente habilidades técnicas potenciadas no solo para una atención eficiente, sino que el ejercicio profesional presente menos situaciones de estrés.

Considerando los retos y problemáticas antes expuestas, también las y los profesionales hacen referencia a la utilidad de recibir programas de manejo emocional y de estrés, teniendo en cuenta la carga laboral excesiva y el tipo de problemáticas sociales que deben atender, donde Irlene Barrios (2025) manifiesta “yo creo que es importante que piensen en nosotros los psicosociales que también necesitamos esos tipos de apoyo, estamos trabajando con los problemas de los demás, con la violencia de los demás, entonces nosotros necesitamos reforzamiento de tipo emocional”. Esta demanda responde a una realidad permeada por la exposición constante a las problemáticas sociales, que generan un desgaste acumulativo, que si no es abordado oportunamente puede verse reflejado en consecuencias como el agotamiento profesional o la desmotivación.

Por último, se hace énfasis en el apoyo que deberían recibir las familias por parte del ICBF, en donde se adoptan medidas de protección para niños, niñas y adolescentes, pero a las familias no se les brinda un acompañamiento que les dote de herramientas para una crianza respetuosa, en donde se restauren vínculos y se aborden las dinámicas con el fin de romper patrones que llevan a desarrollar estas problemáticas con las que llegan, es así como se sugiere:

darle a las familias más apoyo, porque ese es el nombre que tiene Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mas no, el instituto de niñas, niños y adolescentes, o sea, que no nos enfoquemos solo en niños en restablecerles los derechos, sino también restaurar a las familias (Córdoba, comunicación personal, 2025).

Esta reflexión evidencia que no puede haber bienestar infantil sin bienestar familiar, y se hace necesario replantear el modelo de intervención que no solo verifique y repare derechos vulnerados, sino que también promueva vínculos sanos y transformaciones duraderas.

4.1.6 Conclusión

Para finalizar, se concluyó que las condiciones estructurales e institucionales son esenciales dentro del ejercicio profesional ético y con sentido de vocación, porque el compromiso profesional también depende de las garantías que se les brinden a los funcionarios para cumplir de manera satisfactoria con la atención, que el cumplimiento de los derechos no debe ser medido por metas e indicadores, asuntos que sesgan que el ejercicio interdisciplinario sea transparente, oportuno y con miras críticas y objetivas. Estas entrevistas que visibilizan las realidades que deben sobrellevar día a día las y los profesionales de la defensoría encargada de la verificación de derechos en el centro zonal Aburrá Norte del ICBF, invitan también a pensar sobre el estado de las bases estructurales que sustentan a las instituciones encargadas de velar por la garantía de derechos y de atender escenarios de vulnerabilidad.

El análisis en este diagnóstico pone en evidencia que los principios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como lo es *la protección integral y la corresponsabilidad institucional* no van en concordancia con las condiciones reales de la prestación del servicio, que en la mayoría de veces por falta de personal, recursos y rutas efectivas de articulación esta atención no es efectiva ni oportuna. Esto compromete la calidad en las medidas de restablecimiento de derechos y pone en cuestión el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en lo relacionado con la infancia y adolescencia.

Con este acercamiento ha sido posible visibilizar una problemática estructural que es persistente y que requiere con urgencia que las capacidades institucionales sean revisadas, que los recursos humanos y técnicos sean mejorados y tomados en cuenta como la base esencial en la garantía de los derechos de la población, en donde reciban una atención adecuada, digna y oportuna frente a situaciones de vulneración y que la implementación de estrategias permitan garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

4.1.7 Objeto de Intervención del Diagnóstico 1

Partiendo de las necesidades identificadas en el desarrollo de la práctica profesional en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el centro zonal Aburrá Norte, se identifica como

objeto de intervención la falta de acompañamiento integral, en cuanto a orientación y seguimiento, a las familias en el proceso de verificación de derechos y posterior a este.

4.1.8 Fundamentación teórica

El objeto de intervención se fundamenta en el paradigma socio-crítico el cual permite describir la realidad de una población y a su vez generar procesos de transformación, ya que este “tiene como objetivo promover las transformaciones sociales, dando respuesta a problemas específicos presentes en el seno de las comunidades, pero con la participación de sus miembros”. Alvarado y García (2008, p. 190). Este paradigma resulta pertinente al analizar las dinámicas de intervención en el contexto institucional del ICBF, en donde desde el área de verificación de derechos en el centro zonal Aburrá Norte se evidencian vacíos en el acompañamiento integral a las familias que inician su proceso de verificación de derechos, y a su vez, a quienes se les apertura un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

Desde esta perspectiva se permite no solo abordar dicho objeto como una problemática estructural, sino también proponer alternativas, en donde las familias por medio de su participación ejerzan su rol de manera activa en sus propios procesos de reconstrucción y restauración familiar. La intervención desde esta mirada se convierte en un proceso que reconoce el saber situado de las personas, se promueve no solo la responsabilidad institucional, sino también la familiar, entendiendo que las problemáticas sociales son el resultado de condiciones históricas, culturales, económicas e institucionales, es por esto que se recurre al paradigma socio-crítico, pues según Alvarado y García (2008) este:

Se fundamenta en la crítica social con un marcado carácter autorreflexivo; considera que el conocimiento se construye siempre por intereses que parten de las necesidades de los grupos; pretende la autonomía racional y liberadora del ser humano; y se consigue mediante la capacitación de los sujetos para la participación y transformación social (p. 190).

Desde este paradigma se adopta un enfoque de derechos humanos, el cual permite orientar la intervención hacia la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias donde

estos gocen de condiciones de dignidad, equidad y participación, pues así como lo refiere Benítez (2007) “el enfoque de los derechos humanos puede ser entendido como una nueva perspectiva para concebir y diseñar políticas públicas tendientes al desarrollo humano en el marco de un proceso de concertación entre Estado y sociedad civil” (p. 34).

Lo anterior implica entender a la familia como un ámbito de protección y desde el área de verificación de derechos del centro zonal Aburrá Norte, orientar las estrategias no solo para reparar las situaciones con las que llegan a la primera atención, sino a fortalecer sus capacidades, reconstruir vínculos y prevenir futuras situaciones de riesgo y vulneración. Del mismo modo “los Derechos Humanos son pensados como una serie de propuestas que pueden guiar y orientar a las Políticas Sociales de los Estados y contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas” (Carballeda, 2016, p. 2). Este enfoque promueve la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad, en donde la garantía de los derechos son un deber colectivo y dentro de lo cual, se transformen las prácticas institucionales y profesionales.

4.1.9 Referente teórico conceptual

En primer lugar, se aborda el concepto de familia, el cual puede entenderse como el primer grupo de socialización, afecto y protección en donde nos desarrollamos como seres humanos, es la unidad básica de la sociedad en donde se generan los valores, objetivos de vida y las identidades con las que cada individuo puede adaptarse a la sociedad (ICBF, 2013). En el contexto del trabajo social, se reconoce a la familia como unidad clave para la intervención, dado que esta a lo largo del tiempo ha tenido diferentes transformaciones, dentro de las cuales han estado acompañadas de procesos de vulneración a los derechos de niños, niñas y adolescentes, en donde se hacen visibles problemáticas profundas.

Es así, como la familia es reconocida no solo como un sujeto de protección, sino donde “La violencia física, psicológica, sexual y el trato negligente hacia los niños, niñas y adolescentes son frecuentes al interior del núcleo familiar, lo cual repercute negativamente en la confianza y bienestar al interior de la familia” (ICBF, 2013, p. 8).

Al ser evidentes estas situaciones dentro del núcleo familiar, el ICBF implementa dentro de su objetivo de protección, unas acciones de verificación de derechos vulnerados e inobservados

con lo que se determina la apertura de un proceso denominado PARD, este segundo concepto se entiende como “el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes que han sido vulnerados, amenazados o inobservados” (ICBF, 2023). Este proceso incluye acciones, procedimientos y decisiones que toma la autoridad administrativa competente, en este caso, defensores de familia, para garantizar y restablecer el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus necesidades y características.

Este se ejecuta por medio de etapas procesales donde se le da cumplimiento al Código de Infancia y Adolescencia en articulación con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, este según la Dirección de Protección del ICBF, va dirigido a:

Todos(as) las niñas, los niños y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados; nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, o los nacionales que se encuentren fuera del país y aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana, según el Artículo 4° del Código de la Infancia y la Adolescencia. (2006, p. 2).

Este proceso constituye una herramienta fundamental para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes frente a las situaciones donde estén expuestos a riesgos y amenazas; del mismo modo, este integra un compromiso ético y social del Estado Colombiano para garantizar el cumplimiento de los derechos sin distinciones y dando respuesta a las necesidades de la población.

Teniendo en cuenta los conceptos anteriores se hace pertinente abordar el concepto de acompañamiento familiar el cual fue propuesto dentro del objeto de intervención, y este es entendido como un proceso de intervención social, biopsicosocial y pedagógica que se orienta en fortalecer las capacidades, vínculos y dinámicas de las familias en el contexto de vulnerabilidad o que hacen parte del proceso de restablecimiento de derechos promoviendo su rol como primer entorno protector.

El acompañamiento familiar toma un papel clave donde no solo se trata de proteger a niños, niñas y adolescentes; es necesario intervenir con las familias para prevenir reincidencias, restaurar vínculos y promover entornos que si velen por la protección de los derechos y a su vez facilitar procesos que contribuyan a romper ciclos de violencia y/o negligencia.

4.1.10 Normatividad relevante

Para el objeto de intervención planteado se propone la siguiente normatividad la cual orienta la protección y respuesta oportuna y el fortalecimiento familiar:

- **Ley 1098 de 2006** – Código de la Infancia y la Adolescencia establece que la protección integral implica la garantía de derechos a través de medidas de carácter administrativo, preventivo, pedagógico y restaurador, resaltando el deber de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar de articular esfuerzos para atender de forma oportuna las situaciones de vulneración. En su artículo 50 y siguientes, se determinan las medidas de restablecimiento y el rol de las Defensorías de Familia. Esta Ley también establece los lineamientos técnicos de las Defensorías de Familia: fija los lineamientos técnicos y operativos para las Defensorías de Familia, estableciendo procedimientos, tiempos de respuesta, condiciones de atención y mecanismos de articulación intersectorial (Colombia. Congreso de la República, 2006).
- **Ley 1804 de 2016** – Ley de Cero a Siempre: Reafirma la responsabilidad del Estado en el desarrollo integral de la primera infancia y enfatiza la necesidad de condiciones institucionales adecuadas para garantizar intervenciones pertinentes y con enfoque territorial. (Colombia. Congreso de la República, 2016).
- **Ley 1090 de 2006**, para profesionales en psicología (Colombia. Congreso de la República, 2006a); y el Código de Ética del Trabajo Social dictado por la **Ley 53 de 1977** (Colombia. Congreso de la República, 1977): Normas que regulan el ejercicio profesional y que hacen énfasis en la obligación de intervenir desde principios de dignidad humana, justicia social y fortalecimiento de sujetos y contextos.
- **Decreto 936 de 2013**: Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, donde se determinan las funciones del ICBF y de los operadores en los procesos de protección, así como las condiciones técnicas necesarias para garantizar una atención efectiva (Colombia. Congreso de la República, 2013).

5 Diagnóstico Social II

5.1 Diagnóstico de la Defensoría de Verificación de Derechos II (adscrita a Yamile Campbell)

5.1.1 Definición

El presente informe busca no solo definir el concepto de diagnóstico social, sino también su realización en el Centro Zonal Aburrá Norte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, específicamente en relación con la Atención de Casos de NNA.

Así, el diagnóstico social es considerado un proceso fundamental que permite la identificación y comprensión de las necesidades, problemas y recursos con los que cuenta ya sea una persona, un grupo o una comunidad; esto a través de la recopilación y análisis de información fundamental para diseñar intervenciones sociales efectivas. Es decir, se percibe como

el proceso de medición e interpretación que ayuda a identificar situaciones, problemas y sus factores causales en individuos y grupos [...] que tiene por objeto aportar los elementos fundamentales y suficientes, dentro del proceso de planificación [...] explican una realidad determinada para programar una acción transformadora. (Aylwin, N., 1982, pág. 30, citado Aguilar & Ander-Egg, 1999, pág. 82).

Por ende, para que un diagnóstico sea efectivo es indispensable que la información recolectada sea coherente y precisa, pues el hecho de entender ampliamente la situación, las necesidades y/o los problemas, permitirá una toma de decisiones más acertadas durante el proceso de intervención, propiciando posiblemente cambios y transformaciones positivas. De tal manera que, como lo afirman Aguilar & Ander-Egg (1999) es allí donde se destaca el principio de conocer para actuar:

en la medida en que procura un conocimiento real y concreto de una situación sobre la que se va a realizar una intervención social y de los diferentes aspectos que es necesario tener en cuenta para resolver la situación-problema diagnosticada. (p. 19)

Por otra parte, es importante relacionar lo anterior con el diagnóstico realizado en el Centro Zonal Aburrá Norte del ICBF, entidad que tiene como objetivo principal garantizar el bienestar y los derechos de los NNA en Colombia; centrándose en situaciones como violencia intrafamiliar, desnutrición y pobreza, desplazamiento forzado, acceso limitado a servicios de salud y educación, mendicidad infantil, maltrato infantil, abuso y violencia sexual.

De modo tal, se plantearon los siguientes objetivos:

5.1.2 Objetivo general

Identificar las principales problemáticas que presenta la Defensoría de verificación de derechos adscrita a la defensora de familia Yamile Campbell en el Centro Zonal Aburrá Norte del ICBF, para la atención de casos relacionados con la amenaza y/o vulneración de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

5.1.3 Objetivos específicos

- Conocer la estructura y funcionamiento actual del sistema de atención de casos en el Centro Zonal Aburrá Norte del ICBF, incluyendo los protocolos, procedimientos y recursos disponibles, para saber en qué medida estas facilitan o dificultan una atención oportuna.
- Detallar las principales dificultades que enfrenta el personal de la Defensoría de verificación de derechos para abordar los procesos de los Niños, Niñas y Adolescentes, tanto en términos de formación profesional/especializada como de recursos institucionales (humanos, infraestructura, equipamiento, materiales, etc.)
- Diseñar una propuesta de intervención para mejorar la atención de procesos y la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, basada en los principales hallazgos arrojados por el diagnóstico, respecto a problemáticas y/o necesidades identificadas en la Defensoría de Verificación de derechos adscrita a la defensora de familia Yamile Campbell en el Centro Zonal Aburrá Norte.

5.1.4 Estrategias metodológicas y técnicas

Este diagnóstico se desarrolló a través de una metodología cualitativa, que permitió una comprensión profunda del contexto y de los desafíos que en el transcurso del tiempo ha enfrentado la Defensoría de verificación de derechos en el Centro Zonal Aburrá Norte. Además, considero que es una metodología adecuada para la realización del diagnóstico porque se caracteriza por tener herramientas para explorar fenómenos complejos, entender las percepciones y experiencias de los actores involucrados, y proporcionar una visión integral del contexto en el que se desarrollaron y aún desarrollan las prácticas de atención y protección de los NNA. Lo anterior posibilitó la elaboración de propuestas y estrategias transformadoras de intervención que no están basadas únicamente en cifras, sino que también están fundamentadas en las múltiples realidades y necesidades reflejadas en la sociedad, en relación con temas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

5.1.5 Técnicas implementadas

En primer lugar, la revisión documental como “una técnica en donde se recolecta información escrita sobre un determinado tema, teniendo como fin proporcionar variables que se relacionan indirectamente o directamente con el tema establecido” (Hurtado, 2008); su implementación fue de suma importancia para el diagnóstico debido a que permitió obtener un marco de referencia, en este caso objetivo y preciso, sobre los protocolos, procedimientos y normativas ya establecidas que han guiado la intervención con los NNA, y su coherencia con la práctica real de la atención de peticiones en la Defensoría de verificación de derechos. Así mismo, se tuvo en cuenta la revisión de informes mensuales de número de peticiones registradas por tipo, motivo y cantidad; y la revisión de una base de datos que contiene información característica de la población/casos recibidos del semestre pasado (elaboración de la cual hice parte durante la práctica I). Dicha información, fue de gran relevancia y pertinencia porque posibilitó tener una contextualización e identificación más amplia de las problemáticas vigentes y frecuentes del municipio de Bello, que son atendidas por tal defensoría.

Del mismo modo, para el proceso de diagnóstico se realizaron entrevistas semiestructuradas al equipo técnico interdisciplinario de la Defensoría de verificación de derechos, conformado por Trabajadora social, Nutricionista y Psicólogo, ya que por su permanencia en las instalaciones de la defensoría de verificación de derechos a cargo de Yamile Campbell y su interacción diaria con los usuarios(as), han podido percibir de manera directa las problemáticas y necesidades que enfrenta no solo su defensoría sino también el Centro Zonal Aburrá Norte en general. Este tipo de entrevista “se asocia con la expectativa de que es más probable que los sujetos entrevistados expresen sus puntos de vista. de manera relativamente abierta, que en una entrevista estandarizada o un cuestionario” (Díaz et al, 2013, p. 163) por lo que, al ser más flexible y abierta, facilitó la recopilación de información subjetiva sobre experiencias personales, percepciones y opiniones, lo que resultó esencial para obtener una visión más completa de las situaciones. Por lo tanto, con sus aportes enriquecieron el diagnóstico puesto que permitieron una comprensión más amplia de los desafíos que enfrentan tanto los usuarios como los profesionales que atienden cada solicitud.

5.1.6 Identificación de problemáticas y necesidades

El proceso de diagnóstico realizado en el Centro Zonal Aburrá Norte del ICBF permitió identificar una serie de problemáticas y necesidades estructurales (es decir, que hacen referencia a aquellas problemáticas relacionadas con la forma en que está configurada y organizada la institución, es decir, su estructura interna, sus lineamientos, políticas institucionales y la disponibilidad de recursos físicos, técnicos y financieros); operativas (respecto al funcionamiento diario de los procesos) y humanas (ligadas a las condiciones que afectan determinadamente la labor de los profesionales) que a lo largo del tiempo han afectado de forma directa la calidad, eficiencia y oportunidad en la atención de NNA, cuyas peticiones ingresaron por situaciones de amenaza o vulneración de derechos. Estas problemáticas se evidenciaron a través de la revisión documental, el análisis de bases de datos institucionales, y por supuesto, las entrevistas realizadas a los profesionales del equipo interdisciplinario.

Es así como los tres profesionales de la defensoría de verificación a cargo de Yamile Campbell (psicólogo, trabajadora social y nutricionista) ofrecieron una mirada sobre las dinámicas

internas del Centro Zonal Aburrá Norte, revelando tanto coincidencias como contrastes importantes en las percepciones, vivencias y propuestas.

En primer lugar, las problemáticas estructurales identificadas en dicha defensoría del Centro Zonal Aburrá Norte del ICBF están relacionadas con aspectos de orden institucional, normativo y organizacional. Aunque existen lineamientos técnicos, protocolos y normativas bien estructurados y técnicamente completos, como la Ley 1098 de 2006, el “Lineamiento Técnico para la Atención a NNA con Derechos Amenazados o Vulnerados” (Colombia. Congreso de la República, 2006), entre otros, su aplicación en la práctica se ve limitada por condiciones internas de la institución.

Una de las principales dificultades estructurales tiene que ver precisamente con la alta demanda de peticiones frente a una planta de personal insuficiente, lo que impide cumplir con los tiempos estipulados por la ley (como los diez días hábiles para la verificación de derechos). A pesar de que se promueve una atención integral, con enfoque de derechos y celeridad, el sistema no ha sido capaz de responder a estas exigencias, revelando una desconexión entre la normativa y la capacidad real de ejecución.

En el mismo orden de ideas, se identificó una débil articulación interinstitucional, que en muchas ocasiones ha dificultado la gestión eficiente de los casos por el difícil acceso a la información requerida. Aunque la normativa del ICBF promueve el trabajo conjunto con otras entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), en la práctica esta coordinación se da de manera parcial, fragmentada y, en muchos casos, informal, lo cual también ha limitado la posibilidad de brindar acompañamiento continuo y la derivación a programas de, por ejemplo: fortalecimiento familiar, salud mental, apoyo económico, entre otros.

Por su parte, desde lo operativo, se identificaron obstáculos ligados al funcionamiento cotidiano de la Defensoría de Verificación de Derechos, como, por ejemplo, el alto volumen de casos ha provocado retrasos sistemáticos en la atención, dificultando la priorización y el cumplimiento de plazos. Y a esto se le suma, la falta de herramientas que automaticen procesos como las citaciones o la clasificación de peticiones también agrava esta situación.

Otro aspecto esencial es que identificaron limitaciones logísticas y de infraestructura, esto en relación con la falta de recursos básicos para brindar una atención integral a los NNA y sus familias, entre estos: la escasez de herramientas físicas necesarias para la atención (como equipos de medición nutricional, material didáctico o transporte institucional para hacer visitas domiciliarias

cuando se requiere), así como la disponibilidad limitada de espacios adecuados para atender con dignidad e intimidad a los NNA y sus familias, especialmente en casos de violencia sexual.

Estas carencias operativas también se manifiestan en la ineficiencia del sistema informático, la carencia de categorías específicas en el SIM para clasificar peticiones, y la falta de sistematización de procesos que podrían optimizarse con tecnología básica o automatización.

En el ámbito humano, se evidencian condiciones que afectan directamente la labor de los profesionales. Primero, la falta de inducción adecuada al personal nuevo genera inseguridad y desinformación sobre los procedimientos y protocolos a seguir, lo cual es especialmente crítico considerando la complejidad de los casos que se abordan, es así como los profesionales entrevistados expresaron que al momento de ingresar al instituto y posicionarse en el cargo no contaron con procesos de formación inicial que les permitieran entender los lineamientos, protocolos y dinámicas institucionales. Aunque sí mencionaron que el ICBF cuenta con recursos como el aula virtual y cada centro zonal con los grupos de estudio (GET), estas herramientas resultan insuficientes frente a la complejidad de los casos y la necesidad de tomar decisiones difíciles con inmediatez, pues la mayoría de las profesionales llegan y tiene que aprender “sobre la marcha”. A esto se suma la alta rotación de personal, la vinculación por prestación de servicios y la sobrecarga laboral, elementos que provocan desgaste emocional, tensiones en el trabajo y una percepción de desprotección institucional.

Por otro lado, si bien se valora positivamente el trabajo interdisciplinario, los tiempos limitados y la carga de trabajo impiden una articulación efectiva. Esto repercute en la calidad de los informes y en la posibilidad de realizar un análisis profundo y consensuado de cada caso.

También, se identifica una inconformidad en cuanto al acceso a herramientas básicas de comunicación, como un número de teléfono institucional o WhatsApp corporativo, lo cual obliga al uso de recursos personales para gestionar citas o seguimiento de casos, afectando la profesionalización del servicio

Del mismo modo, otro punto en común en las respuestas de los tres profesionales fue el reconocimiento del valor del trabajo interdisciplinario, pues afirmaron que la articulación entre psicología, trabajo social y nutrición, ha posibilitado la elaboración de análisis más completos sobre los casos. Sin embargo, también señalaron que esta articulación se ve afectada por los motivos anteriormente mencionados, en especial por los tiempos limitados y la sobrecarga de casos.

Cabe aclarar que, también hubo diferencias que reflejan las particularidades de cada profesión. Por ejemplo, la nutricionista se enfocó en la necesidad de contar con mejores herramientas físicas y mayor claridad en los procedimientos de su área. El psicólogo, en cambio, insistió en la importancia de ampliar el portafolio de servicios, no solo para los NNA sino también para su entorno familiar como base principal para garantizar los derechos del niño. Y la trabajadora social habló desde una mirada muy crítica sobre el sistema, señalando cómo algunas formas de atención pueden re victimizar a las familias o dejar procesos inconclusos; y la necesidad de una sistematización más eficaz para agilizar procesos, inicialmente desde una clasificación más específica de los mismos (ejemplo: código fucsia, código dorado, cuota alimentaria, etc.) como de las citaciones para que puedan ser de manera automática.

Por otro lado, los lineamientos y protocolos que propone el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar son diversos, muy completos, bien estructurados y están ajustados a la normativa y a los diferentes tipos de casos, lo cual refleja un esfuerzo importante por parte de las autoridades para dar pie a garantizar la protección de los derechos, el bienestar y la vida digna de los Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia. Además, con estos protocolos se busca dar una atención oportuna, eficaz y respetuosa a situaciones que representan un riesgo para los NNA, tales como: el maltrato, violencia sexual, negligencia, violencia física, entre otras. Sin embargo, la realidad es otra, pues al momento de llevar la teoría a la práctica ésta implementación se complejiza en su mayoría por asuntos estructurales mencionados anteriormente. Algunos de los documentos base son: “Lineamiento Técnico para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes, con Derechos Amenazados o Vulnerados, Víctimas de Violencia Sexual”, “Ruta Jurídica del PARD”, “Procedimiento del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”, “Lineamiento Técnico para la Implementación del Modelo de Atención Dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes en las Modalidades de Restablecimiento de Derechos”, y la “Ley 1098 de 2006-Código de Infancia y Adolescencia”.

Es así como, aunque la Ley 1098 de 2006 -Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia- establece que la verificación de derechos debe realizarse en un plazo máximo de diez días hábiles, los tres profesionales indicaron que, debido a la congestión de casos y la insuficiencia de personal capacitado, este tiempo rara vez se respeta. De igual forma, si bien los lineamientos señalan la necesidad de garantizar entornos protectores y respetuosos de la dignidad

de los NNA, la falta de espacios físicos adecuados en el centro zonal afectaba la intimidad de los usuarios.

Lo anterior no significa que el trabajo no sea ejecutado, al contrario, hay un esfuerzo inmenso por parte de los equipos, que día a día enfrentan esta realidad con mucho compromiso. Pero también deja claro que el sistema necesita cambios profundos para estar a la altura de las exigencias que plantea el propio marco legal.

En concordancia con lo anterior, se encontró que, aunque los lineamientos del ICBF proponen un trabajo conjunto entre instituciones (salud, educación, protección, entre otras), en la práctica esa articulación es débil o poco constante. A veces las entidades no se comunican bien entre sí, y otras veces simplemente no hay claridad sobre qué programas existen o cómo acceder a ellos. Eso significa que muchas familias quedan sin un seguimiento real y, en ocasiones, sin respuestas de fondo.

A su vez, con base en la caracterización realizada de la población atendida por la defensoría de verificación de derechos, se identificó una alta concentración de casos provenientes de barrios con contextos muy difíciles del municipio de Bello. La violencia sexual, física y psicológica, la negligencia, la pobreza y la falta de redes de apoyo son realidades frecuentes. Es doloroso ver cómo estas situaciones siguen siendo tan comunes, especialmente en familias encabezadas por madres solteras o en zonas con múltiples carencias. Además, hay una presencia significativa de población migrante, que enfrenta barreras aún mayores para acceder a la protección de sus derechos, en mayor medida relacionadas con la documentación, el acceso a servicios y la vinculación institucional.

En cuanto a los tipos de problemáticas, los datos recolectados señalan una prevalencia preocupante de la violencia en sus diversas formas. En particular, la violencia sexual representó el mayor número de casos, seguida por la violencia física, psicológica y la negligencia. Este panorama mostró no solo una falla en los sistemas de protección familiar y comunitaria, sino también la escasa capacidad de prevención efectiva.

Por ende, una lectura crítica de las entrevistas permitió evidenciar un contraste importante entre la teoría y la práctica, pues mientras que la institución promueve una atención integral, con enfoque de derechos, celeridad en los procesos y articulación interinstitucional, los profesionales manifiestan que estas premisas resultan difíciles de cumplir por limitaciones estructurales, humanas y operativas.

Para concluir, entre las principales propuestas de mejora realizadas por los profesionales están: la modificación de formatos, automatización de procesos para primeros contactos con los peticionarios; creación de base de datos y/o directorio de programas, trabajo con familias en temas de promoción y prevención, y por supuesto la vinculación de más personal.

5.1.7 Objeto de Intervención Diagnóstico II

Fortalecer el rol protector de las familias de NNA víctimas de violencia sexual, durante la entrevista de verificación de derechos en el Centro Zonal Aburrá Norte en la defensoría adscrita a Yamile Campbell.

El diagnóstico realizado en el Centro Zonal Aburrá Norte del ICBF, específicamente en la Defensoría de verificación de derechos adscrita a Yamile Campbell, evidenció una limitación significativa en la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, la cual está relacionada con la intervención directa con sus familias durante el proceso de verificación de derechos, pues ésta tiende a ser reducida y meramente informativa. Si bien existen lineamientos técnicos y normativos bien detallados y estructurados, el acompañamiento familiar se ha centrado básicamente en la recolección de datos y en el cumplimiento del proceso jurídico-administrativo, sin una apuesta clara por fortalecer el rol protector de las familias como actores clave en la garantía de derechos de los NNA.

Es así como, lo anterior se puede representar como una oportunidad desaprovechada, teniendo en cuenta que la entrevista de verificación de derechos, aunque limitada en tiempo, tiene el potencial de convertirse en un espacio estratégico para activar procesos de orientación a las familias (por ejemplo, sobre rutas de apoyo), detectar factores de riesgo, promover la reflexión y las prácticas de cuidado, de comunicación y corresponsabilidad, claramente en busca del fortalecimiento de vínculos protectores.

Desde el Trabajo Social se reconoce que la familia, lejos de ser un simple receptor de información, es un espacio de socialización primaria, que puede reproducir o transformar las condiciones de vulnerabilidad. Por ello, intervenir con ellas en el marco de la verificación de derechos, aunque sea a través de acciones breves, constituye una oportunidad ética y profesional para intervenir no solo desde el cumplimiento de procedimientos, sino desde la escucha activa, la construcción de un escenario de confianza y la orientación familiar. Siendo esto fundamental para

la prevención de nuevas situaciones de violencia, y la promoción del desarrollo de capacidades protectoras y vínculos seguros al interior de cada familia.

En consecuencia, el objeto de intervención propuesto consiste en fortalecer el rol protector de las familias de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, a través de intervenciones breves y estratégicas desarrolladas durante la entrevista de verificación de derechos, con el fin de promover entornos familiares seguros, conscientes y corresponsables que favorezcan tanto la prevención de nuevas situaciones de violencia como el acompañamiento al proceso de restablecimiento integral. Esta intervención, pretende aprovechar el contacto inicial con las familias como punto de partida para activar procesos de empoderamiento, comunicación asertiva y cuidado, reconociendo su potencial transformador y su corresponsabilidad en la protección de los NNA. Además, esta propuesta responde al principio de corresponsabilidad consagrado en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006, según el cual la familia, el Estado y la sociedad comparten la obligación de proteger los derechos de los NNA, es decir,

se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. (p. 11)

5.1.8 Fundamentación teórica

El objeto de intervención se enmarca dentro del paradigma socio-crítico, el cual plantea que toda práctica profesional debe orientarse a la transformación social y la emancipación. Desde esta perspectiva, el conocimiento no es imparcial, sino que está asociado a las relaciones de poder, y la intervención social debe contribuir a cuestionarlas, visualizarlas y transformarlas de la mano de los diversos actores sociales, tal y como lo afirman Alvarado y García, el paradigma socio-crítico se orienta a generar transformaciones sociales mediante la participación activa de los individuos en la búsqueda de soluciones a problemáticas específicas, promoviendo procesos de cambio que integran reflexión y acción colectiva (2008).

En consonancia con lo anterior, el Trabajo Social con una perspectiva crítica considera que los sujetos no son objetos de asistencia, sino más bien actores históricos y sociales capaces de reflexionar y generar procesos transformadores para su propia realidad. Por ello, intervenir con

familias de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual exige una mirada que supere la respuesta institucional limitada al solo cumplimiento de procedimientos jurídico administrativos.

A esta mirada socio crítica se suma el enfoque diferencial de derechos, el cual reconoce que los NNA y sus familias no son un grupo homogéneo, y que las condiciones sociales, económicas, culturales, étnicas, de género, discapacidad, etc., pueden agravar o no su situación de vulnerabilidad frente a las violencias. Este enfoque plantea que la garantía de derechos debe considerar las particularidades de cada sujeto, brindando respuestas ajustadas a sus características y necesidades específicas. Tal como lo establece el ICBF en sus lineamientos, el

enfoque diferencial busca la materialización de los derechos humanos, los cuales, deben tener en cuenta cada una de las particularidades de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en los procesos de atención, generando por un lado una respuesta Estatal coherente y acorde a dichas particularidades, generando capacidades de análisis que permitan actuar conforme al principio de igualdad y no discriminación [...] (ICBF, 2023, p.7)

En el caso de los NNA víctimas de violencia sexual, aplicar un enfoque diferencial implica no solo reconocer su edad, etapa del desarrollo y rol dentro de la familia, sino también tener en cuenta factores como si pertenecen a comunidades étnicas, si tienen alguna discapacidad, si son migrantes, o si sus cuidadores principales enfrentan barreras educativas o económicas. Asimismo, dicho enfoque exige una atención esencial en temas como el género, entendiendo cómo los estereotipos y desigualdades afectan de manera distinta a niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, con este objeto de intervención se busca adaptar las acciones de orientación y fortalecimiento familiar a las características específicas de cada familia, con el fin de que el proceso sea verdaderamente accesible, respetuoso y transformador.

Por último, lo anterior se apoya en la Teoría del Empoderamiento, propuesta en 1988 por Trivette, Dunst, Dealy. Esta teoría señala que las familias, aunque estén atravesando situaciones complejas, poseen conocimientos, capacidades y fortalezas que pueden ser desarrolladas. Es así como, se parte de comprender que el empoderamiento no significa “dar poder”, sino ayudar a que las familias reconozcan el que ya tienen, y lo utilicen para proporcionar a sus hijos entornos seguros, tomar decisiones informadas y conscientes, y participar activamente, en este caso, en su proceso de restablecimiento de derechos. Así mismo, la modalidad de intervención será

preventiva–promocional, con énfasis en la prevención secundaria, entendida como aquella que se realiza una vez ocurrido el hecho, pero que busca evitar su repetición y mitigar sus efectos mediante procesos orientadores, reflexivos y de fortalecimiento de capacidades. En este sentido, la intervención no se enfocará únicamente en los hechos de violencia, sino en generar herramientas en las familias para actuar como entornos seguros, protectores y reparadores.

5.1.9 Referente teórico-conceptual

Para comprender el objeto de intervención propuesto, es necesario desarrollar los conceptos fundamentales que lo sustentan:

En primer lugar, es importante entender la noción de víctima no solo como una persona que ha sufrido un hecho violento, sino como alguien que ha visto vulnerados sus derechos, su integridad y su dignidad. Es así como, según la Ley 1592 de 2012:

Se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por miembros de grupos armados organizados al margen de la ley. (Colombia. Congreso de la República, 2012).

Uno de los principales factores que generan dicha victimización es la violencia sexual, entendida por el Ministerio de Educación Nacional como

todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el trabajo” (p.1).

Además, de que este tipo de violencia causa afectaciones físicas y psicológicas profundas no solo en los NNA sino también en su entorno familiar y social.

En este contexto, la familia juega un papel fundamental como entorno protector o, por el contrario, como espacio donde pueden generarse o reproducirse vulneraciones. Es allí donde toma fuerza el concepto de rol protector de la familia, que se refiere a su capacidad para garantizar el bienestar, la seguridad, el afecto y el desarrollo integral de sus integrantes, especialmente de los NNA.

Por ende, cuando se identifica una posible vulneración de derechos, que según el ICBF se define como “toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes” (ICBF, 2021); el instituto activa el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, que consiste en “el conjunto de actuaciones administrativas o judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que han sido vulnerados o amenazados” (ICBF, s.f.-a, párr. 1). Este procedimiento incluye acciones y competencias por parte de las autoridades administrativas en donde realicen un ejercicio adecuado con respecto a las necesidades de cada caso en particular. La etapa inicial del proceso corresponde a la verificación de derechos, entendida como la labor técnica mediante la cual el equipo interdisciplinario evalúa la situación específica de cada niño, niña o adolescente, con el propósito de determinar la posible existencia de una vulneración de sus derechos (ICBF, 2021).

Y a partir de ello, se previenen, reparan y transforman los factores que perpetúan la violencia, cobrando sentido el empoderamiento familiar como categoría central. Este concepto es definido por Dunst, Trivette, Deal y Rappaport, quienes lo consideran como el proceso mediante el cual las familias acceden a recursos, desarrollan habilidades y fortalecen su capacidad para participar en la toma de decisiones que afectan su vida, es así como “el empoderamiento implica un proceso y mecanismos mediante los cuales las personas, las organizaciones y las comunidades ganan control sobre sus vidas” (Rappaport, 1987, citado por Silva y Loreto, 2004).

5.1.10 Normatividad relevante

El objeto de intervención propuesto se encuentra respaldado por un marco normativo nacional e internacional que orienta la protección integral de los derechos de los NNA y el rol

activo que debe asumir el ICBF en la atención, prevención y restablecimiento de derechos en Colombia, garantizando además la participación activa en dichos procesos. Por ende, entre las normas más importantes se encuentran:

Primero, la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual reconoce a los NNA como sujetos de especial protección, y en el artículo 44 establece que sus derechos prevalecen sobre los de los demás. También consagra el principio de corresponsabilidad entre la familia, el Estado y la sociedad para garantizar su desarrollo integral (Constitución Política de Colombia, 1991).

Segundo, la Ley 1098 de 2006- Código de Infancia y Adolescencia; ésta es considerada la principal norma en Colombia para la protección de los NNA, puesto que define sus derechos fundamentales, establece rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración, y ordena el restablecimiento de derechos a través del PARD. Promoviendo el enfoque diferencial de derechos, la participación activa, el interés superior del NNA y el trabajo articulado con las familias (Colombia. Congreso de la República, 2006).

También, la Ley 1804 de 2016 (Ley "De Cero a Siempre" o Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia) consolida y refuerza las políticas y programas dirigidos a la infancia y la adolescencia en donde también introduce mecanismos para la supervisión y evaluación de los servicios ofrecidos por el ICBF y así mismo, para reforzar el papel del ICBF en la prevención y respuesta a situaciones de vulnerabilidad, estableciendo medidas para asegurar una atención oportuna y efectiva a los menores en riesgo (Colombia. Congreso de la República, 2016).

De igual manera, la Ley 1146 de 2007, también conocida como la Ley de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, establece lineamientos para la detección y atención integral de NNA víctimas de violencia sexual, promoviendo un abordaje que considere los factores emocionales, físicos, sociales y jurídicos de la situación (Colombia. Congreso de la República, 2007). Por su parte, la Ley 1257 de 2008, centrada en la protección de las mujeres frente a la violencia, contempla medidas de sensibilización, prevención y atención aplicables también al trabajo con mujeres cuidadoras o madres de NNA víctimas de violencia sexual (Colombia. Congreso de la República, 2008).

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Colombia, establece el deber de los Estados de proteger a los NNA contra toda forma de abuso y explotación, así como de garantizar medidas de atención a las víctimas y sus familias (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1989).

Asimismo, el Lineamiento Técnico para la Atención a NNA con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual determina las rutas de atención, las funciones del equipo interdisciplinario y las consideraciones especiales para garantizar una atención integral, respetuosa y centrada en el interés superior del NNA (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2018).

6 Objeto de intervención

Teniendo en cuenta las problemáticas identificadas en los procesos de elaboración de ambos diagnósticos sociales correspondientes a las defensorías mencionadas, consideramos pertinente articular ambas propuestas con el propósito de desarrollar una intervención más integral y coherente con las realidades observadas en la prestación del servicio en el área de verificación de derechos. Esta decisión se fundamenta en el propósito de fortalecer el alcance de las acciones, lo cual nos permite abordar las problemáticas desde una perspectiva más holística favoreciendo la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia en el marco de las funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por lo anterior, se propone el siguiente objeto de intervención:

Fortalecer el rol protector de las familias de NNA víctimas de violencia sexual, cuyos casos hacen parte del área verificación de derechos en el Centro Zonal Aburrá Norte de las defensorías adscritas a María Estella Rivera y Yamile Campbell.

7 Propuesta de Intervención

7.1 Justificación

La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es una de las formas más graves de vulneración de derechos en contra de su dignidad humana en nuestro país. Para abordar este fenómeno, es fundamental implementar acciones que no solo sean de respuesta inmediata, sino que también se centren en la prevención; fortaleciendo los entornos familiares como los primeros espacios de protección y cuidado. En este sentido, la propuesta de intervención se enfoca en potenciar el papel protector de las familias durante la valoración inicial de verificación de derechos, momento crucial en el proceso de atención institucional liderado por el ICBF.

Reconocemos que la familia es el primer y más importante entorno protector, y que necesita acompañamiento para asumir este rol de manera consciente, activa y empática. La intervención se basa en un enfoque preventivo y promocional, que no solo busca abordar los riesgos existentes, sino también fortalecer las capacidades familiares para actuar de manera oportuna, afectiva y responsable ante situaciones de violencia sexual.

Asimismo, la entrevista de verificación de derechos se convierte en una oportunidad estratégica para establecer un contacto directo y sensible con las familias, permitiendo una intervención corta pero significativa que ayude a reorientar sus prácticas, creencias y actitudes hacia la protección de sus hijos e hijas.

La metodología se apoya en encuentros y actividades psicoeducativas, tiene como objetivo proporcionar herramientas prácticas, accesibles y respetuosas, adaptadas al nivel educativo, emocional y cultural de las familias. Esto favorece procesos de reflexión, diálogo, corresponsabilidad y transformación. Así, buscamos contribuir a la garantía efectiva de los derechos de los NNA víctimas de violencia sexual, fortaleciendo su entorno inmediato como un espacio seguro y protector.

Esta propuesta responde a una necesidad institucional real, la cual fue evidenciada en el abordaje de casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el centro zonal Aburrá norte en el proceso de verificación de derechos. Se basa en hallazgos del diagnóstico social previamente realizado, el cual permitió identificar falencias en el acompañamiento a las familias y en algunas capacidades protectoras de las mismas, como la barrera educativa y persistencia en

creencias que naturalizan o invisibilizan la violencia sexual. Se pretende entonces, no sólo dar cumplimiento a los lineamientos institucionales del ICBF, sino también promover la misión de garantizar la protección integral de NNA y fortalecer entonces seguros para su desarrollo.

7.2 Objetivos

7.2.1 Objetivo General

Fortalecer el rol protector de familias de NNA presuntamente víctimas de violencia sexual cuyos casos pertenezcan a las defensorías adscritas a Yamile Campbell y María Estella Rivera, del área de verificación de derechos en el Centro Zonal Aburrá Norte del ICBF, que comprendan desde enero hasta julio del 2025.

7.2.2 Objetivos Específicos

- Identificar las principales falencias de las familias frente al reconocimiento de señales de abuso sexual y la activación de rutas de protección.
- Sensibilizar a las familias sobre su responsabilidad en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, brindándoles herramientas para una comunicación asertiva respecto a la detección de alertas relacionadas con la violencia sexual de sus hijos e hijas.
- Promover en las familias la reflexión sobre sus prácticas de crianza, su respuesta ante situaciones de riesgo y su papel activo en la construcción de entornos protectores.

7.3 Sujetos de Intervención

El presente proyecto de intervención tuvo como intención vincular a 10 de las familias de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, cuyos casos son del primer semestre del año 2025, las cuales deben ser atendidas en las defensorías de verificación de derechos adscritas a las defensoras de familia Yamile Campbell y María Estella Rivera, en el Centro Zonal Aburrá Norte, estas familias constituyen el eje central de la propuesta, considerados como sujetos directos

de la intervención. Así mismo, como sujetos indirectos se considera a los NNA pertenecientes a las familias participantes quienes se benefician de los temas entregados al ver cambios y mejoras en sus dinámicas y en la relación con sus progenitores. Igualmente, los miembros extensos de las familias o redes de apoyo cercanas que, a partir de la transformación de prácticas parentales, pueden replicar o fortalecer acciones protectoras dentro de sus propios contextos.

Los sujetos sociales a quienes impacta esta intervención son la comunidad del área de influencia del Centro Zonal Aburra Norte, la cual se beneficia de la transformación social que se da a partir del fortalecimiento del rol protector de las familias, promoviendo así la prevención de la violencia sexual y la construcción colectiva de entornos de respeto, cuidado y corresponsabilidad social.

Por último, los sujetos institucionales son el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como entidad responsable de la garantía y restablecimiento de los derechos de NNA, junto a las defensorías de familia a cargo de Yamile Campbell y María Estella Rivera, quienes acompañan y supervisan los procesos de intervención. También se consideran sujetos institucionales a las entidades articuladas dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) tales como las Comisarías de familia, instituciones educativas, sistema de salud y programas municipales de apoyo psicosocial, los cuales cumplen un rol fundamental en la activación y fortalecimiento de las rutas de atención y protección.

7.4 Metodología

Esta propuesta de intervención se desarrolló bajo un enfoque preventivo y promocional, la cual busca apoyar la protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, en concordancia con los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, orientado a desarrollar acciones que fortalezcan las capacidades de las y los sujetos en el entorno familiar, comprendiendo este como el primer espacio de educación, cuidado y protección. Tal enfoque nos permite anticiparnos a las vulneraciones de derechos y prevenir la repetición de estas, fortalecer las capacidades familiares y comunitarias en su rol como cuidadores, transformar creencias y malas prácticas, como también promover entornos seguros.

Desde la perspectiva promocional se pretende fortalecer los factores protectores y las herramientas con las que cuentan las familias, como la comunicación asertiva, el reconocimiento

del cuerpo como territorio de derechos y la construcción de vínculos afectivos seguros, con lo que se pueda afianzar las actitudes responsables y pautas de crianza positiva y que así, los entornos en donde los niños, niñas y adolescentes se desarrollan sean espacios donde crezcan libres de violencias. La promoción desde este proceso de intervención se convierte en una apuesta formativa y transformadora que contempla a las familias como agentes capaces de garantizar derechos.

Del mismo modo, el componente preventivo enfoca la presente propuesta en anticiparse a vulneraciones mediante encuentros educativos, los cuales permitan el reconocimiento de riesgos, la reflexión crítica sobre las creencias culturales y la naturalización de actos violentos y la incorporación de herramientas que doten a las familias de habilidades para la prevención de la violencia sexual y la repetición de la misma.

Por otro lado, el espacio de verificación de derechos se aprovecha como un escenario que posibilita la implementación de este enfoque, reconociendo esta entrevista como una oportunidad para sensibilizar y abordar de manera más profunda y personalizada la situación particular de cada una de las familias, en donde se siembren conocimientos y compromisos en un momento previamente sensibilizado lo que posibilita la apertura y la recepción.

Asimismo, se toman en cuenta los lineamientos técnicos del ICBF “Lineamiento técnico para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en el marco del desarrollo y la protección integral de niños y niñas” y “Manual operativo modalidad institucional para la primera infancia” los cuales están enmarcados institucionalmente dentro del Proceso de Promoción y Prevención, asumiendo estas fases como una responsabilidad que deben integrarse en todo el proceso de intervención y de atención, avanzando no solo en el cumplimiento de la misión institucional de velar por la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sino también en el reconocimiento del papel activo de las familias para el desarrollo de este propósito.

Este enfoque preventivo - promocional permite no solo responder a una necesidad evidenciada al interior de la institución y de las familias, en donde se abordan casos reales de violencia sexual y los acompañamientos no logran ser profundos, educativos y que perduren en el tiempo, sino también al compromiso que como profesionales en trabajo social adquirimos con la sociedad para su transformación por medio del acompañamiento ético y empático, donde se promuevan espacios seguros y entornos protectores que prevengan futuras vulneraciones, lo que fortalece el tejido social y el desarrollo afectivo de la niñez.

7.4.1 Técnicas

En la elaboración de la propuesta de intervención, con el fin de darle cumplimiento a los objetivos antes descritos, se recurrió a dos técnicas valiosas que posibilitan el acercamiento y el análisis de las experiencias y saberes de la población vinculada. En un primer lugar se adopta la observación participante, “es una técnica de investigación que permite estudiar los procesos concretos de producción de un fenómeno sociocultural determinado” (Lahire, 2008, citado por Jociles, 2018, p. 132). Esta herramienta permite que el profesional que interviene se vincule activamente en el proceso que está observando, en donde se involucra no solo como espectador sino como actor dentro del entorno. Lo anterior, en el desarrollo de las propuestas educativas nos permite comprender las dinámicas y los significados que poseen las familias, entendiendo, según Jociles (2018), que como investigadoras nos hacemos un lugar en el campo que vamos a intervenir, donde se posibilite la aproximación a sujetos e información que, de otro modo, sería difícil acceder.

En un segundo lugar tomamos los grupos focales con el fin de recolectar información compartida sobre experiencias, percepciones y significados, comprendiendo que “los grupos focales dan lugar a que el investigador capte los comentarios subjetivos, para luego evaluarlos, buscando de esta manera proveer un entendimiento de las percepciones, los sentimientos, las actitudes y las motivaciones de los miembros del grupo” (Rodas & Pacheco, 2020, p. 185). Esta técnica nos permite profundizar en temas sensibles como es la violencia sexual, donde se propicia un espacio seguro de dialogo y cuidado grupal y los participantes encuentran confianza al conocer percepciones similares o respaldo entre sus pares. Los grupos focales nos ayudan a comprender una realidad que impacta a diversas familias, obteniendo información directa que permite realizar intervenciones sociales contextualizadas y participativas.

7.4.2 Instrumento

Para la aplicación de las técnicas anteriores y alcanzar el plan operativo se diseñaron 6 encuentros pedagógicos como instrumento de recolección de información, y se ejecutó uno por semana, enfocados en la violencia sexual. Estos se desarrollaron en las instalaciones del centro zonal Aburrá Norte del ICBF y se contó con la participación de 7 familias en total, eso quiere decir, 2 o 3 familias vinculadas por sesión, las cuales tenían procesos activos en la institución por temas

relacionados con violencia sexual. Dichos encuentros contaron con actividades, en las que se abordaron temas informativos y educativos relacionados con el cuerpo y el consentimiento, las rutas de atención y pautas de crianza, además de fomentar la participación activa y la reflexión constante a través del diálogo colectivo, con el fin de alcanzar los objetivos estipulados al inicio de la propuesta de intervención.

El detalle de la aplicación de este instrumento se puede observar en el numeral a continuación.

7.5 Plan operativo y cronograma de acción

7.5.1 Plan operativo semanal

Tabla 1

Plan operativo semanal

DÍA	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Lunes	Revisión de casos asignados y selección de familias por violencia sexual que serán citadas al encuentro de la semana.	Marlly Fernández y María Alejandra Agudelo	Se priorizan las familias de los NNA atendidos y/o por atender, asignados a las defensorías de Yamile Campbell y María Estella Rivera.
Martes	Establecer contacto con las familias seleccionadas. Citación y confirmación de asistencia.	Marlly Fernández y María Alejandra Agudelo	Se pretende confirmar la asistencia de mínimo 3 familias.
Miércoles	Diseño, ajuste o impresión de materiales requeridos para la realización de las actividades (ejemplo: diapositivas). Coordinación con el profesional de apoyo para el encuentro.	Marlly Fernández y María Alejandra Agudelo	Verificar sala disponible, computador, proyector o carteleras si son necesarias.
Jueves	Confirmar asistencia nuevamente y verificar que todo esté en orden. Ultimar detalles.	Marlly Fernández, María Alejandra Agudelo y Profesional de apoyo.	Preparar la sala y tener guías.
Viernes	Ejecución de las actividades en el encuentro. Sistematización de resultados del encuentro Archivos de evidencia	Marlly Fernández y María Alejandra Agudelo.	Registros de asistencia, consentimiento informado, evidencia fotográfica. Realizar bitácora semanal.

7.5.2 Cronograma de actividades para el desarrollo de los encuentros

Tabla 2

Cronograma de actividades

SEMANA	ACTIVIDAD D ENCUENTRO	CONTENIDOS CLAVE	METODOLOGÍA Y TÉCNICAS	ENCARGADA
Semana 1 (agosto 4-8)	Actividad 1: Detectar para proteger	"Mitos vs realidades" sobre abuso sexual. Señales de alerta. Mapa de rutas. Compromiso de acción familiar.	Observación participante grupos focales	Marlly Fernández, y Maria Alejandra Agudelo.
Semana 2 (agosto 11-15)	Actividad 2: Lo que llamamos como adultos	¿Qué aprendí de niño sobre el cuerpo y el abuso? ¿Cómo respondería hoy? Secretos "buenos" y "malos".	Observación participante grupos focales	Marlly Fernández, y Maria Alejandra Agudelo y
Semana 3 (agosto 18-22)	Actividad 3: El cuerpo no se toca	¿Cuáles partes del cuerpo se pueden mostrar o tocar? Juego del semáforo corporal (verde, amarillo, rojo). Cómo decir NO de forma segura.	Observación participante grupos focales	Marlly Fernández, y Maria Alejandra Agudelo.
Semana 4 (agosto 25-29)	Actividad 4: Prevención también es crianza	Rutinas protectoras en el hogar. Estilos de crianza presentes. Acuerdos familiares para la prevención.	Observación participante grupos focales	Marlly Fernández, y Maria Alejandra Agudelo.

Semana 5 (septiembre 1-5)	Actividad 5: Comunicar para cuidar	Comunicación asertiva. Escucha activa. Libre expresión de las emociones.	Observación participante grupos focales	Marlly Fernández, y Maria Alejandra Agudelo.
Semana 6 (septiembre 8-12)	Actividad 6: Lo que sí podemos hacer	¿Qué puedes hacer tú? Pequeñas acciones que protegen mucho. Kit protector familiar.	Observación participante grupos focales	Marlly Fernández, y Maria Alejandra Agudelo.

7.5.3 Descripción de actividades

7.5.3.1 Encuentro 1: "Detectar para proteger":

Objetivo al que da respuesta: Identificar las principales falencias de las familias frente al reconocimiento de señales de abuso sexual y la activación de rutas de protección.

Objetivo del encuentro: Sensibilizar y orientar a las familias sobre la violencia sexual para fortalecer su rol protector frente a posibles situaciones de abuso.

Duración estimada: 55 minutos.

Derrotero metodológico:

- **Introducción (5 min):** El/la facilitador/a recibe a las familias y da la bienvenida en un ambiente cálido y de confianza, en donde posteriormente se plantea la pregunta detonante: ¿Sabemos realmente qué es violencia sexual? Y se invita a los asistentes a compartir, de manera voluntaria, lo que entienden por el término. Al finalizar, el/la facilitador/a recoge las ideas en una cartelera, para identificar percepciones iniciales y posibles creencias erróneas.
- **Actividad 1. Dinámica "Mitos vs realidades" (15 min):** El/la facilitador/a entrega tarjetas con afirmaciones comunes sobre la violencia sexual (ejemplo: “El abuso solo lo cometen desconocidos”, “Los niños inventan historias”, “Si no hay golpes, no es abuso”). Cada participante debe decidir si la frase corresponde a un *mito* o a una *realidad* y ubicarla en el lugar designado en la cartelera. Al finalizar se abre un espacio de conversación para explicar

y aclarar cada punto, desmontando mitos que pueden dificultar la protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

- **Actividad 2.** Lluvia de ideas sobre señales de alerta (15 min): Se pregunta al grupo: ¿Qué comportamientos, cambios o señales pueden hacernos pensar que un niño/a está siendo víctima de abuso? Los participantes van mencionando ideas que el/la facilitador/a va escribiendo en una cartulina. Al finalizar se enfatiza que ninguna señal aislada confirma un abuso, pero sí debe generar alerta y acción protectora.
- **Actividad 3.** Elaboración del mapa de rutas (10 min): En conjunto, se construye un mapa visual de pasos a seguir frente a una sospecha o confirmación de abuso sexual:

1. Escuchar al niño/a sin juzgarlo.
2. No revictimizar ni presionar.
3. Buscar apoyo inmediato en el ICBF, Comisaría de Familia o Línea 141.
4. Activar las rutas institucionales.

Se entregan copias del mapa para que cada familia lo conserve en casa como recurso práctico.

- **Cierre (5 min):** Se invita a cada familia a pensar y compartir un compromiso concreto para mejorar la protección en su hogar (ejemplo: “Escucharé más a mis hijos”, “Hablaré con ellos sobre su cuerpo”, “Guardaré el contacto de emergencia”) y se hace un breve refuerzo positivo, reconociendo el esfuerzo de los padres y cuidadores en su rol protector.
- **Evaluación/reflexión (5 min):** Cada participante responde tres preguntas de forma individual, en un papel (que puede ser anónimo si así se prefiere):

1. ¿Qué creencias equivocadas descubrí hoy?
2. ¿Reconozco señales de alerta en mi entorno y estoy dispuesto a actuar?
3. ¿Qué puedo hacer desde mi rol familiar para que los NNA se sientan seguros para hablar?

Por último, se recogen las respuestas para sistematizar aprendizajes.

- **Metodología y técnicas a utilizar:**

Enfoque preventivo–promocional.

- **Observación participante:** seguimiento de actitudes, lenguaje y participación.
- **Grupo focal:** conversación colectiva y análisis de percepciones.
- **Materiales requeridos:** Papel periódico o cartulina, tarjetas con frases de mitos y realidades, marcadores, lapiceros, colores, copias impresas del mapa de rutas.
- **Observaciones:** Es clave cuidar el lenguaje utilizado, evitando tecnicismos excesivos o expresiones que puedan generar culpa o temor en las familias. Se recomienda mantener un tono empático, claro y respetuoso.

7.5.3.1 Encuentro 2: “Lo que callamos como adultos”:

Objetivo al que da respuesta: Identificar las principales falencias de las familias frente al reconocimiento de señales de abuso sexual y la activación de rutas de protección.

Objetivo del encuentro: Posibilitar en las familias la reflexión crítica sobre las creencias adquiridas sobre el cuerpo y el abuso sexual, para fortalecer la respuesta consciente y protectora ante señales de riesgo.

Duración estimada: 60 minutos.

Derrotero metodológico:

- **Introducción (5 min).** Se inicia con una breve dinámica de centrar la atención (ejemplo: respiración guiada o un pequeño ejercicio de relajación). El/la facilitador/a plantea una pregunta detonante: ¿Qué me enseñaron en mi infancia sobre mi cuerpo y sobre lo que estaba bien o mal? Al finalizar se abre un espacio breve para que cada participante piense en silencio su respuesta.
- **Actividad 1. Línea de tiempo personal (15 min):** Cada participante dibuja una pequeña línea de tiempo desde su niñez hasta la actualidad. En ella marcan recuerdos, aprendizajes o mensajes que recibieron sobre su cuerpo, el contacto físico y el abuso (ejemplo: “me decían que no hablara de eso”, “me enseñaron a callar”). Por último, algunos voluntarios comparten en plenaria sus reflexiones.
- **Actividad 2. Role play de escenarios incómodos (15 min):** El/la facilitador/a presenta breves situaciones (ejemplo: “Un niño cuenta que alguien lo tocó de forma rara” / “Un familiar pide guardar un secreto extraño”) y en grupos pequeños, los adultos actúan cómo responderían hoy

frente a esas situaciones. Al finalizar se socializan las respuestas y se discuten las más protectoras.

- **Actividad 3.** Conversatorio sobre secretos (15 min): Se pregunta: ¿Existen secretos buenos y secretos malos? Y el grupo comparte ejemplos y se refuerza la idea de que los secretos relacionados con violencia, dolor, incomodidad o contacto inadecuado siempre deben contarse.
- **Cierre (10 min).** Cada familia comparte en una palabra o frase: ¿Con qué llegué y con qué me voy de este encuentro? Se recopilan en una cartelera y se agradece la participación.
- **Metodología y técnicas a utilizar:** observación participante, grupo focal, role play, conversatorio guiado.
- **Materiales requeridos:** Papel periódico o cartulina, marcadores, lapiceros y colores, tarjetas con situaciones.
- **Responsables.** Marilly Fernández y María Alejandra Agudelo.
- **Observaciones:** Es importante validar las experiencias de los adultos sin juzgar ni revictimizar. El facilitador debe mantener una escucha activa y respetuosa.

7.5.3.3 Encuentro 3: “El cuerpo no se toca”:

Objetivo al que da respuesta: Sensibilizar a las familias sobre su responsabilidad en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, brindándoles herramientas para una comunicación asertiva respecto a la detección de alertas relacionadas con la violencia sexual de sus hijos e hijas.

Objetivo del encuentro: Fortalecer en NNA y sus familias el reconocimiento del cuerpo como propio, la identificación de límites frente al contacto físico y la capacidad de expresar de manera segura el consentimiento o el rechazo.

Duración estimada: 55 minutos.

Derrotero metodológico:

- **Introducción (5 min).** Se da la bienvenida y se explica que el cuerpo es un territorio propio y debe ser respetado: Se utiliza una pregunta inicial: ¿Qué significa para ustedes que el cuerpo “nos pertenece”?

- **Actividad 1.** Partes del cuerpo (15 min): En parejas (adulto e hijo/hija, si están presentes), se marcan en una silueta de cartulina las partes del cuerpo que se pueden mostrar o tocar en público y aquellas que son privadas. Se refuerza que “las partes íntimas siempre deben cuidarse y no se tocan ni se muestran”.
- **Actividad 2.** Juego del semáforo corporal (15 min): El/la facilitador/a presenta tarjetas con diferentes situaciones (ejemplo: “Un abrazo de un amigo”, “Un desconocido me pide un beso”). Los participantes levantan tarjeta **verde** (sí), **amarilla** (cuidado) o **roja** (no). Se reflexiona en grupo sobre los límites del contacto físico.
- **Actividad 3.** Role play – cómo decir NO (15 min): Se propone representar en pequeños grupos formas de decir **NO** de manera segura y firme (con voz fuerte, gesto corporal, alejándose). Se socializan las representaciones y se refuerza la importancia de que los NNA sepan expresar sus límites.
- **Cierre (5 min):** Se hace una ronda de ideas: “Hoy aprendí que...”. Cada participante comparte una enseñanza clave.
- **Metodología y técnicas a utilizar:** Dinámica lúdica, role play, observación participante, grupo focal.
- **Materiales requeridos:** siluetas en cartulina, tarjetas de colores (verde, amarillo, rojo), marcadores y colores.
- **Responsables:** Marly Fernández y María Alejandra Agudelo.
- **Observaciones:** Se recomienda cuidar el lenguaje y ajustar los ejemplos según la edad de los NNA presentes.

7.5.3.4 Encuentro 4: “Prevención también es crianza”:

Objetivo al que da respuesta: Promover en las familias la reflexión sobre sus prácticas de crianza, su respuesta ante situaciones de riesgo y su papel activo en la construcción de entornos protectores.

Objetivo del encuentro: Promover prácticas protectoras en la crianza dentro de las rutinas familiares y la construcción colectiva de acuerdos que fortalezcan la prevención de situaciones de riesgo en el hogar.

Duración estimada: 50 minutos.

Derrotero metodológico:

- **Introducción (5 min).** Actividad breve de centramiento: cada persona piensa en un hábito cotidiano que considera protector para sus hijos. Se comparten algunos ejemplos en plenaria.
- **Actividad 1.** Mapa de rutinas protectoras (15 min): En grupos familiares, se elabora un esquema visual con las rutinas diarias (mañana, tarde, noche). Se marcan aquellas que favorecen la protección (ejemplo: “acompañar a la escuela”, “hablar antes de dormir”) y las que requieren fortalecimiento.
- **Actividad 2.** Evaluación de estilos de crianza (15 min): El/la facilitador/a entrega una lista de frases para identificar estilos de crianza (autoritario, permisivo, democrático). Cada familia responde y reflexiona sobre cómo esos estilos impactan la protección de sus hijos.
- **Actividad 3.** Acuerdos familiares (10 min): Cada familia redacta al menos **tres acuerdos** para prevenir riesgos (ejemplo: “no guardar secretos dañinos”, “avisar siempre dónde estoy”, “escuchar sin juzgar”).
- **Cierre (5 min):** Socialización de los acuerdos y refuerzo positivo.
- **Metodología y técnicas a utilizar:** Trabajo grupal en familia, reflexión crítica, observación participante.
- **Materiales requeridos:** Papel periódico o cartulina, marcadores, colores, lista de frases sobre estilos de crianza.
- **Responsables:** Marly Fernández y María Alejandra Agudelo.
- **Observaciones:** Es fundamental resaltar que no existen familias “perfectas”, sino que todas pueden mejorar y fortalecer sus prácticas.

7.5.3.5 Encuentro 5: “Comunicar para cuidar”:

Objetivo al que da respuesta: Sensibilizar a las familias sobre su responsabilidad en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, brindándoles herramientas para una comunicación asertiva respecto a la detección de alertas relacionadas con la violencia sexual de sus hijos e hijas.

Objetivo del encuentro: Brindar herramientas para una comunicación asertiva en la familia, fortalecer la escucha activa y promover el respeto, la empatía y la libre expresión de emociones dentro del hogar.

Duración estimada: 50 minutos.

Derrotero metodológico:

- **Introducción (5 min).** El/la facilitador/a plantea la pregunta: ¿Cómo nos comunicamos en casa? Se recogen ejemplos rápidos de formas de comunicación (gritos, silencios, diálogo, bromas, etc.). Al finalizar se hace un breve comentario resaltando que la forma en que hablamos impacta directamente en la confianza y seguridad de los niños.
- **Actividad 1.** Escucha activa en parejas (15 min): Se forman parejas entre participantes y una persona comparte durante 2 minutos algo cotidiano (ejemplo: su día, una preocupación). La otra escucha sin interrumpir. Luego, el oyente debe repetir lo que escuchó y cómo cree que se sintió la otra persona, se hace un intercambio de roles y se reflexiona en plenaria sobre lo difícil y lo valioso de escuchar sin interrumpir ni juzgar.
- **Actividad 2.** Transformación de frases (15 min): El/la facilitador/a presenta frases negativas o poco asertivas (ejemplo: “Eres un inútil”, “Siempre haces lo mismo”). En grupos pequeños, se transforman esas frases en mensajes más respetuosos y asertivos (ejemplo: “Necesito que me ayudes a mejorar en esto”) y se socializan y se construye un listado colectivo de frases protectoras.
- **Actividad 3.** Cartel de acuerdos de palabra (10 min): Cada familia crea un cartel con 3 o 4 acuerdos de comunicación para el hogar (ejemplo: “Nos escuchamos sin gritar”, “Podemos expresar lo que sentimos”). El cartel se lleva a casa como recordatorio.
- **Cierre (5 min):** Ronda de reflexiones: cada participante comparte una palabra que exprese cómo se sintió durante el taller. Se entrega una pequeña infografía con tips de comunicación asertiva.
- **Metodología y técnicas a utilizar:** Observación participante, ejercicios vivenciales, trabajo grupal y construcción colectiva.
- **Materiales requeridos:** Papel periódico o cartulina, marcadores, colores, cinta adhesiva, cartilla informativa de comunicación asertiva.

- **Responsables:** Marilly Fernández y María Alejandra Agudelo.
- **Observaciones:** Se recomienda reforzar la idea de que la comunicación respetuosa fortalece la confianza de los hijos(as) y evita que oculten situaciones de riesgo.

7.5.3.6 Encuentro 6: “Lo que sí podemos hacer”:

Objetivo al que da respuesta: Promover en las familias la reflexión sobre sus prácticas de crianza, su respuesta ante situaciones de riesgo y su papel activo en la construcción de entornos protectores.

Objetivo del encuentro: Demostrar que el rol protector no requiere ser experto, sino estar atento, actuar de manera consciente y comprometerse con pequeñas acciones que generan gran impacto en la seguridad de los NNA.

Duración estimada: 55 minutos.

Derrotero metodológico:

- **Introducción (5 min).** El/la facilitador/a contextualiza diciendo: “Muchas veces creemos que no podemos hacer nada frente a la violencia sexual, pero la verdad es que pequeños actos de cuidado hacen la diferencia”. Luego se realiza una dinámica breve de centramiento: los participantes piensan en una acción pequeña que han hecho por sus hijos para protegerlos.
- **Actividad 1.** Historias con finales abiertos (15 min): Se reparten tarjetas con historias cortas (ejemplo: “María de 8 años cuenta que un adulto le pide guardar un secreto...”). Los participantes deben discutir en grupo: ¿Qué puedo hacer yo en esa situación? Y se socializan diferentes respuestas y se resaltan las acciones protectoras más efectivas.
- **Actividad 2.** Lluvia de ideas de pequeñas acciones (15 min): En plenaria, se pregunta: ¿Qué pequeñas cosas podemos hacer todos los días para proteger a los niños? Las respuestas se registran en un papelógrafo y se destacan acciones como: escuchar sin juzgar, acompañar a los hijos, estar atentos a cambios, guardar contactos de emergencia, etc.
- **Actividad 3.** Kit protector familiar (15 min): En grupos familiares, se elabora un “kit protector” que contenga: 5 reglas para proteger en casa, 3 contactos de confianza (institucionales o personales), 1 hábito diario que refuerce la seguridad. Cada familia presenta su kit y se motiva a pegarlo en un lugar visible del hogar.

- **Cierre (5 min):** Socialización colectiva de los kits y mensaje final del facilitador: “La protección empieza en lo cotidiano; cada acción cuenta”.
- **Metodología y técnicas a utilizar:** Estudio de casos (historias en tarjetas), lluvia de ideas, trabajo grupal, observación participante.
- **Materiales requeridos:** Tarjetas con historias, papel periódico o cartulina, fichas bibliográficas, marcadores, lapiceros y colores.
- **Responsables:** Marly Fernández y María Alejandra Agudelo.
- **Observaciones:** Es importante que las familias se lleven el “kit protector” como producto tangible del taller. Esto refuerza el aprendizaje y facilita la puesta en práctica.

8 Implementación de la Propuesta

El proyecto de intervención contempló la realización de seis encuentros con las familias de niños, niñas y adolescentes con quienes previamente ya se había llevado a cabo un proceso de verificación de derechos por ser presuntamente víctimas de violencia sexual, tal proyecto se ejecuta con el propósito de fortalecer en dichas familias su rol protector y aportar a la construcción de entornos más seguros y conscientes. Inicialmente, se planteó que los encuentros se desarrollaron en articulación con la entrevista de verificación de derechos, aprovechando ese espacio de encuentro con las familias; sin embargo, en la práctica esta estrategia resultó poco viable, ya que la entrevista suele extenderse por un tiempo prolongado y coordinar los horarios de disponibilidad de los equipos técnicos y de las familias representaba una dificultad considerable. Por esta razón, se optó por invitar a las familias que ya habían tenido el proceso de verificación de derechos, lo que permitió contar con mayor flexibilidad y organizar los encuentros en momentos independientes.

En un inicio, la propuesta contemplaba un ritmo de un encuentro por semana, que permitiera avanzar de manera progresiva y garantizar un proceso reflexivo más pausado. No obstante, esta estrategia sólo pudo aplicarse en una ocasión, pues factores externos que más adelante serán mencionados, obligaron a reorganizar la metodología. Posteriormente, se adoptó un esquema/cronograma más intensivo, concentrando las actividades en las dos semanas siguientes: se llevaron a cabo dos encuentros por día, uno en la mañana en horarios de 10:00 a.m. y otro en la tarde a las 2:00 p.m., con la posibilidad de que las familias asistieran, como mínimo, a dos de los seis encuentros estipulados.

La implementación de la propuesta de intervención estuvo atravesada por diversos retos logísticos y de participación. Uno de los principales fue la convocatoria de las familias: muchas de ellas, al no encontrarse vinculadas activamente a un proceso vigente o al saber que su caso ya había sido cerrado, no se sentían en la obligación de asistir. A esto se sumó un desajuste en el cronograma inicial pues, aunque se contaba con fechas previamente definidas, el inicio de los encuentros se retrasó debido al paro institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que se extendió aproximadamente entre el 11 y el 21 de agosto.

En el plano logístico, aunque desde un principio se había asegurado el auditorio del Centro Zonal Aburrá Norte para el desarrollo de los encuentros, en varias oportunidades este espacio no

pudo utilizarse, ya que fue ocupado por reuniones no programadas desde el área de Primera Infancia. Esta situación generó improvisaciones y la necesidad de reprogramar algunos encuentros. A ello se sumó que, en una de las convocatorias, pese a contar con familias confirmadas, la asistencia fue mínima, lo que obligó a re agendar el encuentro.

Aun con estas dificultades, el proceso contó con aspectos altamente positivos. Algunas familias se mostraron especialmente interesadas en los contenidos y temáticas, comprometiéndose a asistir a varios encuentros más allá de los dos mínimos que se pensaban. Esto favoreció el fortalecimiento de un grupo más estable de participantes, con quienes se pudieron desarrollar reflexiones profundas, compartir experiencias y construir aprendizajes colectivos alrededor de la protección y la crianza.

En conclusión, los encuentros se consolidaron como un espacio de diálogo, aprendizaje y corresponsabilidad, donde las familias no solo recibieron información, sino que también participaron activamente en la resignificación de sus prácticas cotidianas. Los hallazgos y aprendizajes que surgieron de este proceso se presentan en los capítulos que siguen, organizados en torno a tres ejes principales: el reconocimiento de señales de abuso y las rutas de protección, la comunicación asertiva como herramienta protectora, y la reflexión sobre las prácticas de crianza para la construcción de entornos protectores.

8.1 Encendiendo las Alarmas Familiares: del Desconocimiento a la Identificación Temprana de Señales de Violencia Sexual y Activación de Rutas de Protección

El desarrollo de este primer momento de intervención respondió directamente al primer objetivo específico de nuestro proyecto: Identificar las principales falencias de las familias frente al reconocimiento de señales de abuso sexual y la activación de rutas de protección. Su propósito central fue fortalecer las capacidades familiares para reconocer tempranamente las señales de violencia sexual en NNA y promover la activación de rutas institucionales de protección. Las actividades estuvieron dirigidas principalmente a la sensibilización y orientación de las familias frente a creencias erróneas, los silencios y los mitos que dificultan la identificación de los abusos y que, muchas veces retrasan la búsqueda de ayuda.

Este momento permitió analizar cómo el desconocimiento y la desinformación siguen siendo factores estructurales que obstaculizan la protección oportuna de NNA. A pesar de los esfuerzos institucionales, persisten vacíos en la comprensión de la violencia sexual y en la apropiación de las rutas de atención, lo cual reveló la necesidad de fortalecer los procesos pedagógicos en los espacios familiares y comunitarios, no solo como actos meramente informativos, sino también como ejercicios que impliquen transformación a nivel cultural (por ejemplo, en cuanto a creencias) y emocional.

En ese sentido, al realizar actividades como la dinámica de “Mitos y realidades”, se evidenció que las familias que asistieron a los encuentros aún mantienen creencias equivocadas sobre qué aspectos constituyen un abuso sexual y de qué manera pueden manifestarse. Una de las más recurrentes fue la idea, específicamente en una de las familias, de que, si no existen señales o marcas físicas visibles, entonces no puede hablarse de violencia sexual. Esto, precisamente llevó a que se conversara acerca de cómo el abuso puede expresarse de manera silenciosa y psicológica, afectando el bienestar emocional de los NNA sin dejar huellas físicas evidentes, pero que en algunos casos esas huellas son manifestadas en ámbitos como el académico, familiar, etc.

Desde la observación participante, fue posible identificar que este tipo de creencias no solo surgen del desconocimiento, sino también del miedo y de la naturalización de ciertas conductas y/o comportamientos. Las familias suelen reproducir patrones heredados que minimizan o silencian señales de abuso, por lo que reconocer esto en los encuentros permitió generar un diálogo honesto, donde las madres y cuidadores de los NNA empezaron a cuestionar sus propios aprendizajes y a reconstruir su tan importante rol como agentes protectores.

Otro de los temas relacionados con los mitos identificados, fue precisamente la confusión en la clasificación de la violencia sexual. Algunas familias asociaron este término únicamente con actos de acceso carnal violento, dejando por fuera, por ejemplo, conductas como el acoso, el hostigamiento, la manipulación a través de regalos o favores, o la exposición a contenidos sexuales explícitos sin consentimiento; esto reflejó la necesidad de profundizar en la comprensión de estas prácticas como formas claras de violencia sexual.

En este punto se evidenció la importancia de aclarar las clasificaciones de la violencia sexual a la luz de los lineamientos técnicos del ICBF, los cuales promueven la noción de que cualquier acción que afecte la autonomía, la integridad o el consentimiento de los NNA constituye una vulneración de derechos. De esta manera, la intervención familiar se articuló con las

orientaciones institucionales, reforzando la comprensión de la violencia sexual como un fenómeno con múltiples expresiones y no como un hecho aislado.

Un aspecto relevante que emergió en las conversaciones fue la reflexión en torno a quiénes suelen ser los agresores y/o victimarios en casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. A diferencia de la creencia generalizada en la sociedad, según la cual los abusos siempre provienen de personas desconocidas, las familias participantes señalaron que, en su experiencia y conocimiento, la mayoría de los casos se dan precisamente dentro del entorno cercano (familiares, vecinos, y personas cercanas en quienes se deposita confianza).

Este reconocimiento se fortaleció a partir de relatos y reflexiones compartidas durante los encuentros, pues mientras algunas familias manifestaron haber crecido en entornos familiares protectores, otros recordaron experiencias donde el agresor era parte del núcleo familiar o de la “red de apoyo” de sus familias. Por tanto, no se trató de un mito a desmentir, sino de una realidad que fue identificada de manera clara por las familias; reforzando la importancia de no minimizar los riesgos dentro del propio hogar y espacios sociales/comunitarios.

Desde la mirada del Trabajo Social, este tipo de reflexiones resultan esenciales para desmontar imaginarios sociales que han perpetuado la idea de que el peligro proviene siempre del exterior. Comprender que la violencia puede originarse dentro del mismo núcleo familiar (el cual debería de ser protector), invita a repensar el concepto de familia como un espacio que, aunque fundamental, también puede convertirse en un escenario de riesgo si no se fortalecen los vínculos de confianza, comunicación asertiva y límites en el relacionamiento.

Por otra parte, un factor que marcó fuertemente la reflexión colectiva fue la experiencia compartida de varias familias sobre cómo, en generaciones anteriores, los casos de violencia comúnmente se ocultaban. Relataban que, en muchos hogares, exponer estos temas “daba de qué hablar” en la comunidad, lo cual generaba vergüenza y miedo al ser estigmatizados por la sociedad. De esta manera, se pudo evidenciar que en muchas ocasiones se naturalizó la idea de que los hechos de violencia sexual debían quedarse en el ámbito privado y en la “intimidad de la familia”, como un secreto.

Además, relacionaron que el silencio, no solo estaba motivado por la vergüenza, sino también por otras razones que salieron a la luz durante los encuentros, entre esas el desconocimiento, pues las familias no sabían cómo proceder, a quién acudir o qué pasos seguir frente a una sospecha; igualmente, expresaron el temor a empeorar la situación, pues en algún

momento pensaron que al denunciar, los NNA inmediatamente serían retirados del hogar o que incluso se generarían represalias por parte del agresor.

Estas experiencias reflejan una realidad profundamente arraigada: el miedo y la desconfianza hacia las instituciones siguen siendo factores que paralizan la acción de muchas familias. Aun cuando existe la voluntad de proteger, las dudas sobre las consecuencias o el desconocimiento del proceso generan dificultad para actuar. Este hallazgo permitió reflexionar colectivamente sobre la importancia de brindar acompañamiento empático e información clara, de modo que las familias puedan sentirse seguras al activar las rutas sin temor a ser juzgadas o afectadas negativamente.

Adicionalmente, uno de los vacíos más evidentes fue el desconocimiento de las rutas de atención en casos de violencia sexual. La mayoría de las familias manifestaron que, ante una sospecha, lo más natural sería acudir al médico, bajo la idea de que desde allí “se activa o no la ruta”. Aunque esta puede ser una vía válida, se aclaró que no es la única y que, incluso, puede retrasar la intervención si no se notifica inmediatamente a las autoridades competentes.

Durante los encuentros, se socializaron de manera clara que los reportes y notificaciones pueden realizarse directamente en Comisaría de Familia, Inspecciones de Policía, Centros Zonales del ICBF, Fiscalía o a través de la línea 141, además de las instituciones prestadoras de servicios de salud. De esta manera, el ejercicio del mapa de rutas se convirtió en una herramienta práctica para clarificar el proceso: escuchar al NNA sin juzgarlo, no presionar ni revictimizar, buscar ayuda inmediata y activar la ruta a través de las instituciones.

Figura 2

Ruta para la atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.



Nota: <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan/ruta-para-la-atencion-especializada-menores-de-edad-victimas-de-violencia> (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2021).

Desde una perspectiva analítica, el uso del mapa de rutas demostró ser una herramienta pedagógica eficaz para reducir la confusión frente al proceso institucional. La comprensión visual de dicho proceso ayudó a que las familias sintieran mayor seguridad y confianza para actuar.

Por último, uno de los aportes centrales fue la identificación de señales físicas y psicológicas que pueden indicar situaciones de riesgo. Entre las señales físicas, se mencionaron moretones, dificultades al caminar, dolor persistente sin causa aparente, incluso en algunos casos se manifiestan problemas digestivos como por ejemplo estreñimiento. En lo psicológico, se señalaron la ansiedad, el retraimiento, el miedo repentino hacia personas o lugares, las pesadillas frecuentes, los cambios de humor y la pérdida de interés en actividades habituales. Sumado a ello, se pueden evidenciar señales en el ámbito académico, reconocimiento que la desmotivación escolar, bajo rendimiento académico, ausencias frecuentes. etc., pueden ser alertas importantes.

Figura 3
Conoce el “Alertómetro”



Nota: <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan/conoce-el-alertometro> (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2022).

Por lo anteriormente mencionado, los encuentros permitieron visibilizar que, aunque existen múltiples falencias en el reconocimiento de señales y en la activación de rutas, también hay disposición y apertura por parte de las familias para aprender y posibilitar transformaciones en sus prácticas. Al finalizar los encuentros, varios participantes expresaron compromisos personales para proteger su grupo familiar, por ejemplo, escuchar más a sus hijos, no minimizar cambios en su conducta, guardar contactos de emergencia y sobre todo hablar de manera más abierta y clara sobre la protección del cuerpo.

Estos compromisos reflejan pequeños pero significativos avances en la construcción de una cultura familiar más protectora. Desde el enfoque preventivo-promocional, se evidencia que el cambio social se gesta en las acciones cotidianas, por ejemplo, cuando las familias transforman la indiferencia en atención y el silencio en diálogo.

En conclusión, este primer capítulo mostró que muchas veces las familias cargan con miedos, dudas o ideas equivocadas que les impiden actuar frente a la violencia sexual. Sin embargo, también dejó ver que, cuando se les brinda información clara y se abren espacios de confianza, las

familias son capaces de reconocer señales, comprender las rutas de atención y comprometerse con pequeños cambios en su manera de proteger. Esto demuestra que la protección no empieza en grandes acciones, sino en lo cotidiano: en escuchar, creer, acompañar y no guardar silencio ante lo que pone en riesgo a los niños, niñas y adolescentes.

Desde una mirada reflexiva, este proceso también reafirmó el compromiso ético del Trabajo Social con la transformación social, la garantía de derechos y la promoción de entornos protectores. Encender las alarmas familiares significó, más allá de impartir conocimiento, despertar conciencia y fortalecer el vínculo entre familia, comunidad e instituciones como pilares fundamentales de una protección integral.

8.2 Construyendo Voces Protectoras: Comunicación Asertiva y Responsabilidad Familiar en la Prevención de las Violencias

Para dar respuesta al segundo objetivo específico: “Sensibilizar a las familias sobre su responsabilidad en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, brindándoles herramientas para una comunicación asertiva respecto a la detección de alertas relacionadas con la violencia sexual de sus hijos e hijas”, los encuentros tres y cinco estuvieron encaminados a identificar cómo las familias enseñaban a sus hijos e hijas a nombrar las partes del cuerpo que se deben proteger y cómo poner límites frente a un posible abuso. Durante la discusión se evidenció que las familias tienen una alta conciencia de la importancia de nombrar las partes íntimas del cuerpo por su nombre real sin usar “apodos” o términos decorativos que pueden confundir a los niños, niñas y adolescentes en su discurso y que la manifestación de un posible abuso sexual no sea identificada a tiempo.

Este reconocimiento fue significativo, ya que reveló un avance en la desmitificación del lenguaje asociado al cuerpo y la sexualidad. En el pasado, el uso de diminutivos o eufemismos (“cosita”, “parte privada”, “allá”) había contribuido a normalizar el silencio y a dificultar la identificación temprana de posibles situaciones de riesgo. La intervención en dichos encuentros facilitó observar que las familias se permiten comprender el poder del lenguaje como herramienta de protección e incluso de empoderamiento infantil, promoviendo una educación basada en el respeto, la claridad y la confianza desde la primera infancia.

Del mismo modo, con la participación de los niños y niñas se logró evidenciar que nombran correctamente y reconocen las partes de su cuerpo que nadie debe ver ni tocar, lo que constituye un indicador positivo sobre el aprendizaje que se está promoviendo entorno a la autoprotección; con esto, reiteramos la importancia del acompañamiento familiar y del papel que cumplen los adultos en la prevención de situaciones de riesgo.

Este resultado evidenció que las estrategias pedagógicas y participativas implementadas durante los encuentros generaron espacios seguros de diálogo entre cuidadores e hijos. Cuando los NNA logran expresar con claridad lo que comprenden sobre su cuerpo y los límites del contacto, se fortalece no solo su conciencia corporal, sino también su autoestima, confianza y capacidad para reconocer y comunicar situaciones de riesgo. Estas competencias son esenciales para prevenir situaciones de abuso, pues les permiten identificar comportamientos inadecuados y buscar apoyo en adultos con quienes ya tengan una confianza establecida.

Durante la reflexión con las familias, se coincidió en que muchos casos de abuso sexual infantil ocurren por la falta de una comunicación asertiva y abierta dentro de los hogares, ya que a menudo, los temas relacionados al cuerpo, la sexualidad y el cuidado generan sentimientos de vergüenza, por desconocimiento o falta de información adecuada o simplemente porque no hay conciencia del rol protector que como familias se debe tener en la crianza de los niños y niñas.

Este hallazgo permitió comprender que el miedo a hablar de sexualidad dentro del entorno familiar continúa siendo uno de los principales factores que impiden la detección oportuna de situaciones de riesgo. La vergüenza y el silencio no solo obstaculizan la denuncia, sino que también interrumpen la construcción de vínculos de confianza entre adultos y NNA. Reflexivamente, se reconoce que la comunicación asertiva debe ser intencionada, empática y continua, de modo que los niños y niñas sientan la seguridad de expresar lo que piensan, sienten o temen.

Junto con las familias se resaltó la necesidad de fortalecer la comunicación y las dinámicas comunicativas en los hogares, en donde se promuevan conversaciones claras, respetuosas y acordes a la edad de los NNA, con lo que se logre naturalizar el cuidado del cuerpo reconociendo este como un derecho y no como un tabú.

En este sentido, se evidenció que hablar del cuerpo y de los límites personales desde edades tempranas no implica una exposición prematura a la sexualidad, sino una acción preventiva que promueve la autonomía. La comunicación asertiva se entendió como una práctica cotidiana que involucra escuchar sin interrumpir, validar las emociones de los NNA y reconocer sus opiniones

como valiosas. Este cambio de perspectiva permitió que las familias comprendieran que la protección no solo depende de vigilar o controlar, sino de educar desde el respeto y la confianza.

Siguiendo el hilo de esta temática sobre comunicación asertiva, en el encuentro 5 se estableció un diálogo inicial con las familias sobre cómo es la comunicación dentro de sus hogares, con lo que se logró evidenciar que esta no siempre se da de manera equitativa entre todos los integrantes. Generalmente, a la voz de niñas y niños no se le da la misma importancia, lo que genera en ellos la sensación de que sus pensamientos y emociones no son válidos y no pueden expresarse con libertad, dicha situación se ve permeada porque los NNA perciben a los adultos como figuras de autoridad absoluta, en donde solo es válido lo que ellos opinan, limitando la construcción de espacios de diálogos y escucha activa.

Este punto permitió una reflexión profunda sobre las formas de crianza que aún predominan en las familias. Se evidenció que, aunque muchos hogares han pasado de modelos autoritarios a otros más democráticos, todavía persisten maneras de comunicación en las que la voz de los niños y niñas no tiene el mismo valor. Esta situación debilita la confianza y hace que a veces no se atrevan a expresar lo que sienten o lo que les incomoda. Durante los encuentros se observó que, cuando los adultos cambian su forma de escuchar –dejando atrás las órdenes y dando paso al acompañamiento–, los niños y niñas se sienten más seguros para hablar y compartir lo que piensan.

Otro aspecto que se identificó es que estas familias han reconocido que, dentro de muchos hogares, frente a situaciones de abuso, se ha optado por silenciar a la víctima para evitar “el qué dirán” o para no generar conflictos internos, lo que reproduce dinámicas de invisibilización y vulnera aún más, no solo a NNA sino a cualquier persona que sea víctima de abuso sexual. A esto se suma como se mencionó anteriormente, que en muchos hogares no se abordan temas relacionados con el cuerpo, su cuidado y la prevención del abuso. Esta ausencia de una adecuada comunicación lleva a que niños, niñas y adolescentes al no contar con herramientas claras, experimentan confusión frente a situaciones de vulneración y como consecuencia no logran comunicar lo que les ocurra.

Analíticamente, esta situación refleja una tensión cultural entre el deseo de proteger la reputación familiar y la obligación ética de proteger a los NNA. La cultura del silencio continúa siendo un obstáculo estructural para la denuncia y la reparación, pues prioriza el “no generar problemas” sobre el bienestar de las víctimas. Sin embargo, el trabajo reflexivo permitió que las

familias comprendieran que el silencio también es una forma de violencia y que romperlo constituye un acto de responsabilidad y de amor hacia sus hijos e hijas.

Igualmente se resaltó que el uso del lenguaje dentro de los hogares es un factor clave, en muchas ocasiones se recurre a utilizar palabras o expresiones en donde no se mide el impacto y estas pueden impactar en la autoestima y la seguridad emocional de los NNA. Así mismo, se evidencia que ahora hay familias más conscientes de la importancia de usar expresiones y frases asertivas en la crianza, a diferencia de cómo fueron educados ellos mismos en su infancia. El desarrollo de este tipo de encuentros permitió que los participantes reflexionaran sobre sus prácticas cotidianas y reconocieran aspectos que pueden mejorar en la crianza de sus hijos e hijas, comprendiendo que el fortalecimiento de la comunicación es una herramienta fundamental en la prevención de la violencia sexual.

Desde un análisis reflexivo, este apartado permite afirmar que el lenguaje cotidiano se configura como una herramienta de protección o de riesgo. Palabras de burla, amenazas o descalificaciones pueden generar inseguridad emocional y dificultar la construcción de la confianza. En contraste, el uso de un lenguaje afectivo y respetuoso potencia la autoestima y la comunicación. Estos aprendizajes refuerzan la idea de que prevenir la violencia sexual implica transformar no solo las prácticas, sino también la forma en que nos comunicamos y nos relacionamos dentro del hogar.

Tabla 3

Cambios observados en las familias frente a la comunicación y prevención de la violencia sexual.

Aspecto observado	Situación inicial identificada	Cambios o avances evidenciados
Nombrar el cuerpo y sus partes	Uso de eufemismos o silencio frente a temas corporales.	Mayor claridad y naturalidad al usar los nombres correctos de las partes del cuerpo.
Comunicación entre padres e hijos	Escasa apertura y diálogo sobre temas sensibles.	Incremento de conversaciones abiertas, respetuosas y acordes a la edad.

Escucha y validación de emociones	Predominio de estilos autoritarios y poca activa.	Reconocimiento del valor de la voz infantil y fomento de la empatía.
Reacción ante situaciones de riesgo o abuso	Temor a denunciar y tendencia al silencio.	Mayor disposición a activar rutas de protección y buscar orientación institucional.
Uso del lenguaje cotidiano	Expresiones negativas o descalificadoras.	Implementación de frases asertivas y afectivas en la crianza.

Nota. Elaboración a partir de los resultados obtenidos durante los encuentros familiares (2025).

8.3 De la Respuesta a la Creación: un Viaje Familiar Hacia Entornos Protectores

Los encuentros 4 y 6 estuvieron encaminados a lograr el objetivo específico 3, Promover en las familias la reflexión sobre sus prácticas de crianza, su respuesta ante situaciones de riesgo y su papel activo en la construcción de entornos protectores. En el desarrollo de estos encuentros, las dinámicas iniciales estuvieron orientadas a generar un diálogo participativo, las cuales motivaron a las familias a dar un contexto sobre las prácticas de crianza cotidianas, en donde reconocieran sus experiencias, saberes y estrategias frente al cuidado de sus hijos e hijas, y si dentro de ellas contaban con acciones que además fueran protectoras frente a situaciones de riesgo como lo es la violencia sexual.

Inicialmente estas prácticas de crianza fueron descritas por las familias desde las demostraciones de afecto, la comunicación, obediencia y el cumplimiento de tareas y hábitos básicos. Sin embargo, también se identificaron habilidades en el diálogo sobre temas como la sexualidad y la prevención de la violencia sexual. A partir de esto, se invitó a las familias a ir más allá y reconocer que la construcción de la protección no se limita a momentos específicos, sino a través de la cotidianidad por medio de acciones, rutinas y acuerdos que nutren la vida familiar, fortaleciendo la confianza como un pilar fundamental en la relación con hijos e hijas, entendiendo que la protección no se da solo a través del ejercicio del rol de autoridad o la supervisión, sino

también mediante la educación, el acompañamiento constante y la promoción de la autonomía de los niños, niñas y adolescentes.

Desde esta perspectiva se buscó que las familias reflexionaran sobre la manera en que sus prácticas de crianza pueden transformarse en factores protectores cuando están orientadas por el amor, el respeto y la comunicación, explorando cómo las rutinas diarias -como el desarrollo de deberes escolares, el cumplimiento de tareas dentro del hogar, los espacios de juego o incluso las conversaciones antes de dormir- pueden ser oportunidades que no solo fortalezcan los vínculos afectivos, sino que también nutran la confianza. Estas acciones recurrentes dentro de la cotidianidad, al realizarse de manera consciente y con la intención de desarrollar un papel protector, permiten que los NNA a parte de sentirse escuchados y valorados, puedan ser conscientes de los riesgos y actuar frente a ellos.

Así mismo, las familias manifestaron que las rutinas se viven en ocasiones de manera poco consciente, sin reconocer la relevancia de estas como espacios u oportunidades de educación y protección. Por medio de estas reflexiones lograron identificar que al incluir prácticas sencillas se pueden prevenir riesgos y detectar a tiempo situaciones de vulneración, entendiendo que no solo basta con integrar en el discurso las formas de protección, pero a la vez ejercer la autoridad por medio de gritos, castigos e indiferencias, sino que es necesario implementar acciones basadas en el respeto y el amor, que a través del ejemplo construyan una base sólida de autoridad y guía como padres y madres.

Por lo anterior, se logró evidenciar que las familias presentan disposición para ejecutar acciones protectoras, en donde comprenden que la violencia sexual puede prevenirse si los vínculos familiares están fortalecidos por medio de la confianza, la comunicación asertiva y la generación de espacios seguros, donde los NNA puedan expresar sus emociones y experiencias sin temor a ser cuestionados.

En los encuentros también se enfatizó en que todas las familias, independientemente de sus conocimientos o formación, poseen la capacidad de ser protectoras cuando actúan desde la atención, la empatía y la conciencia del cuidado. Esto posibilitó que las y los participantes comprendieran que el rol protector no está limitado a quienes trabajan en instituciones o se desempeñan como profesionales, sino que es un compromiso cotidiano en función del bienestar de los NNA. Del mismo modo, se hizo hincapié en que proteger no es solo intervenir cuando ya se ha evidenciado una amenaza, sino también anticiparse a esas situaciones, en donde las familias

reconocieron que la atención y la sensibilidad son herramientas clave en la prevención, que sin saberlo todo pueden estar presentes a través de la escucha y la observación, que finalmente aportan a la construcción de vínculos afectivos sólidos que son los que operan como factores protectores frente a cualquier forma de violencia.

En conclusión, estos dos encuentros nos permitieron consolidar la idea de que el rol protector se teje en el día a día, a través de los detalles y las interacciones más sencillas. Su fuerza y eficiencia radica en la recurrencia del ejemplo, la palabra y la acción. Se evidencia en las familias un entendimiento más claro y ampliado de su rol en la garantía del bienestar integral de los NNA, además de una perspectiva más clara de su responsabilidad, entendiendo que cada acto de cuidado, cada norma y cada diálogo constituyen el fortalecimiento de la seguridad y el desarrollo pleno de sus hijos e hijas.

9 Seguimiento y Evaluación de la Intervención

El seguimiento y evaluación del proceso de intervención se estructuró como una estrategia orientada a valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos, la coherencia metodológica de las acciones ejecutadas y las transformaciones observadas en las familias participantes. Este componente permitió analizar de manera reflexiva los avances alcanzados, así como los aprendizajes derivados de la experiencia.

9.1 Propuesta de evaluación y su ejecución.

La propuesta de evaluación se diseñó con el propósito de valorar la efectividad del proceso de intervención, garantizando la coherencia entre los objetivos planteados, las actividades ejecutadas y los resultados alcanzados. Este proceso buscó no solo medir el cumplimiento de las metas, sino comprender el impacto de las acciones desarrolladas en las familias en términos de transformación de prácticas, fortalecimiento del rol protector y apropiación de herramientas de prevención frente a la violencia sexual.

La implementación de esta propuesta de evaluación se justifica en la necesidad de ejecutar un proceso de sistematización que permita valorar de manera objetiva y reflexiva el alcance de la intervención desarrollada en los encuentros propuestos. Entendemos que evaluar no solo implica medir resultados, sino comprender los procesos de cambio que se generan en las familias desde las estrategias implementadas, de igual manera nos permite identificar avances, limitaciones y aprendizajes, lo cual se convierte en un aspecto esencial para mejorar la efectividad del trabajo profesional.

Para lo anterior se planteó una evaluación cualitativa en donde se implementaron espacios de retroalimentación grupal y la observación participante, las cuales permitieron recoger percepciones, experiencias y reflexiones de las familias frente a los aprendizajes adquiridos en cada uno de los encuentros.

La ejecución de la evaluación se llevó a cabo de manera continua durante todo el proceso de intervención, en donde al finalizar cada encuentro se sistematizó la información recolectada mediante un análisis comparativo entre las reflexiones iniciales en cada encuentro compartidas por

las familias y las reflexiones finales del mismo. Los datos adquiridos fueron analizados y debatidos posterior a la finalización del encuentro para recopilar hallazgos y conclusiones frente a lo visto, lo que permitió evidenciar avances significativos en la comprensión del rol protector de las familias, el reconocimiento de señales de riesgo y el uso adecuado de las rutas de atención frente a una vulneración.

9.2 Cuadro de Seguimiento a Metas e Indicadores

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, considerando el número de familias participantes, la cantidad de talleres realizados y el nivel de apropiación observado en cada componente:

Tabla 4
Seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas

Objetivos general y específicos	Meta propuesta	Indicador cumplimiento	de Seguimiento
General: Fortalecer el rol protector de familias de NNA presuntamente víctimas de violencia sexual del Centro Zonal Aburrá Norte del ICBF.	Desarrollar seis encuentros con familias de NNA presuntamente víctimas de violencia sexual, orientados al fortalecimiento del rol protector y la construcción de entornos seguros.	Número de encuentros realizados familias participantes.	de y Se llevaron a cabo los seis encuentros planeados, con la participación de siete familias en total. Las familias mostraron disposición, compromiso y apertura al diálogo, evidenciando apropiación de los contenidos.
Identificar las principales falencias de las familias frente al reconocimiento de señales de abuso sexual y la activación de rutas de protección.	Recolectar y analizar información de al menos 4 familias atendidas en procesos de verificación de derechos, para posteriormente elaborar un informe que sirva de base para proponer estrategias de intervención y fortalecimiento familiar e interinstitucional.	N.º de familias que reconocen señales de alerta frente a un presunto abuso sexual y saben a dónde acudir para recibir atención oportuna y que proceso se debe llevar a cabo.	Los encuentros 1 y 2 estuvieron enfocados en alcanzar dicho objetivo, ambos se llevaron a cabo con éxito desarrollando cada uno de los momentos propuestos. Para cada encuentro se tenía previsto contar con al menos 3 o 4 familias; sin embargo, dentro de la convocatoria solo fue posible la asistencia de 2 familias.

Al finalizar cada sesión se dieron espacios de diálogo y reflexión a modo de conclusión frente a lo visto lo que nos permitió evaluar la apropiación que tuvieron las familias frente a los temas. Los resultados fueron positivos, pues los participantes tuvieron la capacidad de nombrar lo aprendido en cada una de las sesiones. En conclusión, estos dos primeros encuentros se cumplieron satisfactoriamente.

<p>Sensibilizar a las familias sobre su responsabilidad en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, brindándoles herramientas para una comunicación asertiva respecto a la detección de alertas relacionadas con la violencia sexual de sus hijos e hijas.</p>	<p>Lograr que al menos el 80% de las familias participantes reconozcan y reflexionen sobre su responsabilidad en la protección integral de los NNA y adquieran herramientas básicas de comunicación asertiva para la prevención de la violencia sexual.</p>	<p>N.º de familias que refieren cambios en sus prácticas comunicativas.</p>	<p>Los encuentros 3 y 5 estuvieron enfocados en responder al objetivo específico 2. Se estimaba una participación en cada encuentro de al menos 3 o 4 familias, en el encuentro 3 asistieron tres familias y en el 5 dos familias. Por medio de las actividades propuestas, fue posible evidenciar que las familias reconocían algunas fortalezas en cuanto a la comunicación que se daba en el hogar; sin embargo, también reconocieron debilidades en la misma y manifestaron comprometerse con mejorar las falencias en pro del bienestar de sus hijos e hijas.</p>
--	---	---	--

<p>Promover en las familias la reflexión sobre sus prácticas de crianza, su respuesta ante situaciones de riesgo y su papel activo en la construcción de entornos protectores.</p>	<p>Conseguir que al menos el 80% de las familias participantes identifiquen cambios o mejoras en sus prácticas de crianza y en su respuesta frente a situaciones de riesgo,</p>	<p>N.º de familias que expresan aspectos a mejorar en su crianza y refieren confianza hacia las instituciones y compromiso con la denuncia.</p>	<p>Los encuentros 4 y 6 estuvieron enfocados en dar respuesta al objetivo 3. Esto espacios se desarrollaron satisfactoriamente con la participación de 2 familias cada uno, las cuales habían participado de manera activa</p>
--	---	---	--

demostrando una mayor comprensión de su papel en la creación de entornos seguros.

en al menos 2 de los encuentros antes mencionados, esto aunque no estaba dentro de la planificación inicial, posibilitó llevar un proceso integral con cada una de estas familias, pues lo saberes recogidos por ellas fueron más sólidos.

Los resultados obtenidos fueron exitosos, ya que en las familias se evidenció la identificación de mejoras en sus prácticas de crianza y su compromiso para continuar velando por espacios seguros.

Nota. Elaboración a partir de los resultados obtenidos durante los encuentros familiares (2025).

9.3 Seguimiento a Encuentros Desarrollados

El seguimiento a los encuentros fue un proceso planificado y estructurado, que tuvo como propósito valorar de manera integral el impacto que las dinámicas propuestas en los encuentros generaron en las familias participantes, así mismo al nivel de asistencia y a identificar los aprendizajes adquiridos, y fundamentalmente evaluar el grado de apropiación y el compromiso efectivo con las herramientas y estrategias brindadas, con lo cual también se buscó determinar en qué medida dichas herramientas podrían ser aplicadas en cada uno de los hogares para generar cambios positivos y sostenibles en sus prácticas diarias, lo anterior con el fin de ir generando cambios y mejoras en los encuentros.

El proceso de seguimiento se realizó al finalizar cada encuentro y para asegurar una retroalimentación directa y asertiva, la metodología incluyó la realización de diálogos reflexivos finales al concluir cada encuentro, lo que no solo permitió reconocer la percepción inmediata de las familias frente a los temas y contenidos abordados, sino que también sirvieron como un mecanismo de autoevaluación y reflexión guiada sobre los cambios generados en su conciencia respecto a sus prácticas de crianza cotidianas, convivencia y resolución frente a situaciones de vulneración.

Adicionalmente, este momento fue relevante para analizar el nivel de reconocimiento y manejo de rutas de atención, asegurando que las familias no solo adoptaran las herramientas internas, sino también el reconocimiento de recursos externos de apoyo institucional.

9.4 Evaluación de Indicadores Cualitativos

Tabla 5

Indicadores cualitativos

Indicador cualitativo	Cómo se evaluó	Resultado observado
Apropiación de los temas	A través de diálogos, ejercicios de reflexión y observación participante.	Las familias comprendieron las señales de abuso, las rutas de atención y la importancia de actuar con prontitud. Mostraron interés y motivación por aplicar los aprendizajes en sus hogares.
Pertinencia de la información entregada.	Retroalimentación colectiva al cierre de los encuentros.	Las familias consideraron la información clara, útil y adaptada a su contexto. Resaltaron el lenguaje sencillo y los ejemplos prácticos.
Participación activa y disposición al aprendizaje.	Observación directa y registro en notas y audios.	Se observó participación activa, preguntas relacionadas con situaciones reales y disposición a compartir experiencias personales.
Actitud frente a la denuncia y búsqueda de apoyo institucional.	Conversatorios sobre rutas y ejercicios de simulación de casos.	Las familias expresaron confianza hacia las instituciones y disposición para activar rutas en caso de sospecha o confirmación de violencia sexual. Se reconoció al ICBF como aliado en la protección de los NNA.

Transformación en las prácticas comunicativas y de crianza	Comparación entre las reflexiones iniciales y las expresadas al finalizar los encuentros.	Se evidenció mayor apertura al diálogo, uso de lenguaje afectivo y compromiso con el establecimiento de rutinas protectoras en el hogar.
Impacto general en el rol protector.	Sistematización de compromisos escritos y verbalizados.	Se evidenció el fortalecimiento del sentido de responsabilidad familiar. Las familias comprendieron que la protección inicia en las acciones cotidianas.

Nota. Elaboración a partir de los resultados obtenidos durante los encuentros familiares (2025).

9.5 Análisis General de Cumplimiento

El proceso de seguimiento y evaluación permitió evidenciar que los objetivos propuestos en el presente proyecto de intervención se cumplieron de manera satisfactoria, tanto en el desarrollo metodológico como en los resultados observados en las familias participantes. Las actividades planificadas se ejecutaron en su totalidad, logrando mantener coherencia con el enfoque preventivo–promocional que orientó nuestro proyecto.

A lo largo de los seis encuentros, las familias demostraron disposición para participar, apertura al diálogo y una actitud receptiva frente a los temas abordados. Si bien se presentaron algunas dificultades logísticas en la convocatoria y asistencia, estas no afectaron el cumplimiento de las metas planteadas ni la calidad del proceso. Por el contrario, el número de familias participantes permitió desarrollar espacios más personalizados, donde se promovió la confianza, la reflexión profunda y el acompañamiento cercano.

En relación con el primer objetivo específico, se alcanzó un avance significativo en la identificación de señales de violencia sexual y en la comprensión de las rutas de atención. Las familias reconocieron la importancia de actuar con inmediatez ante cualquier sospecha y valoraron el papel de las instituciones como aliadas en la protección de los NNA. Esta apropiación fue posible gracias a las estrategias participativas y los materiales pedagógicos empleados, como el mapa de rutas y los ejercicios de reflexión colectiva.

En cuanto al segundo objetivo, las familias lograron reconocer la comunicación asertiva como una herramienta fundamental de prevención y cuidado. Se observaron transformaciones en la manera de expresarse, escuchar y validar las emociones de los NNA, pasando de modelos

comunicativos autoritarios o cerrados a otros más empáticos y dialogantes. Este cambio refleja una comprensión más amplia del rol protector, no solo desde la autoridad, sino también desde la confianza y el acompañamiento cotidiano.

Respecto al tercer objetivo, se evidenció una reflexión profunda sobre las prácticas de crianza y su papel en la construcción de entornos protectores. Las familias lograron identificar acciones concretas que fortalecen la seguridad y el bienestar de los NNA, tales como establecer rutinas, crear acuerdos familiares y mantener el diálogo permanente. La elaboración del “kit protector familiar” se constituyó en un producto simbólico y práctico que sintetiza los aprendizajes adquiridos y facilita su aplicación en la vida diaria.

De manera general, el análisis del proceso evidencia que la intervención contribuyó al fortalecimiento de las capacidades familiares y a incentivar una cultura de protección desde las pequeñas acciones cotidianas. Es así como las familias comprendieron que prevenir la violencia sexual no requiere conocimientos especializados, sino una actitud atenta, empática y comprometida con el cuidado. Asimismo, el proyecto reafirmó el papel del Trabajo Social dentro del ICBF como mediador educativo y acompañante en la transformación, en este caso, de creencias y prácticas familiares.

Por último, se puede resaltar que el cumplimiento de los objetivos no solo se tradujo en la realización de actividades, sino en la generación de procesos de conciencia y cambio, puesto que las familias trascendieron de la idea de que la protección de los NNA es responsabilidad únicamente de las instituciones, a la noción de que ésta debe ser asumida como una tarea compartida y permanente dentro del hogar. Este logro constituye el principal indicador satisfactorio de la intervención y la base para que se gesten futuras acciones de promoción y prevención en el contexto institucional.

10 Análisis y Reflexiones en Torno al Proceso de Intervención en la Práctica Profesional

El proceso de práctica profesional se convirtió en una experiencia profundamente significativa para nosotras, tanto en lo personal como en lo profesional. A través del desarrollo del proyecto de intervención frente a la prevención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, fue posible acercarse de manera directa a las realidades familiares, comprendiendo sus formas de pensar, de cuidar y de comunicarse. Este acercamiento permitió entender que el Trabajo Social no se reduce a aplicar estrategias, sino que consiste en acompañar, escuchar y construir junto con las personas nuevas formas de ver y actuar frente a las situaciones que las afectan.

Durante los encuentros con las familias se hizo evidente que hablar de violencia sexual sigue siendo un tema difícil, cargado de silencios, temores y creencias que se han transmitido por generaciones. Sin embargo, también se observó que, cuando existen espacios de confianza, las familias pueden abrirse al diálogo, reconocer sus miedos y empezar a transformarlos. En los primeros talleres hubo timidez para participar, pero con el paso de los encuentros se generó un ambiente más cercano, donde las familias se sintieron en libertad de opinar, compartir experiencias y hacer preguntas. Este cambio fue, sin duda, uno de los mayores logros del proceso.

A lo largo del proyecto se comprendió que la prevención no depende únicamente de brindar información, sino de promover conversaciones sinceras y continuas sobre el cuerpo, los límites y el respeto. Hablar con las familias sobre la importancia de escuchar a los niños y niñas, de usar un lenguaje claro y de romper con los tabúes fue una oportunidad para reflexionar sobre la forma en que muchas veces la cultura del silencio y la vergüenza ha impedido proteger a los NNA. Cada encuentro permitió sembrar pequeñas semillas de cambio, tanto en las familias como en quienes acompañamos el proceso.

La experiencia también representó un aprendizaje profundo sobre el valor de la comunicación. Se observó que, cuando los adultos aprenden a escuchar con empatía y a dialogar sin juzgar, los niños y niñas se expresan con mayor seguridad y confianza. Ese fue uno de los descubrimientos más importantes: la comunicación no solo previene la violencia, sino que fortalece los vínculos y el sentido de pertenencia dentro de las familias.

Desde el punto de vista profesional, la experiencia de práctica en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fue fundamental para desarrollar habilidades esenciales en el ámbito profesional de Trabajo Social como lo son la planificación, la observación, la intervención familiar y la autoevaluación del trabajo realizado. Sin embargo, el conocimiento más significativo trascendió lo técnico, enfocado en la importancia de la sensibilidad y la empatía en el acompañamiento a individuos y familias.

La interacción con las familias demostró que cada una de ellas avanza a su propio ritmo, con historias y estilos de crianza únicos. Por ello, un acompañamiento efectivo exige respeto, paciencia y una disposición genuina a aprender de sus propias experiencias y maneras de ser y hacer. Además, este proceso permitió constatar que las transformaciones sociales profundas nacen en el día a día, la escucha activa, el diálogo sincero y la construcción de confianza resultaron ser tan cruciales como los métodos profesionales implementados.

Las familias, al sentirse comprendidas y libres de juicio, mostraron una mayor capacidad para modificar sus hábitos y comprometerse con su rol protector. Esta vivencia reafirmo que la prevención de la violencia sexual es una responsabilidad compartida entre las familias, las instituciones y la comunidad. Así mismo, a pesar de los logros obtenidos, surgieron desafíos importantes, como la dificultad de mantener la continuidad en el proceso, ya que en ocasiones no había disponibilidad por parte de las familias para asistir de manera semanal, por temas laborales o personales. También se ve necesario mejorar la coordinación interinstitucional con las familias para asegurar que los protocolos de protección sean claros, accesibles y realmente eficaces.

La reflexión sobre la experiencia profesional subraya que el trabajo social no solo impacta los contextos, sino que también transforma profundamente a quienes lo ejercen. Cada encuentro y cada reflexión contribuyeron a nuestro crecimiento tanto profesional como personal, reafirmando nuestra vocación. La práctica se convirtió en un espacio para confirmar que guiar procesos de cambio es un acto que se basa en la confianza mutua, el respeto y la esperanza.

En resumen, esta práctica profesional constituyó un aprendizaje integral que demostró que la verdadera intervención va más allá de dar orientación; se trata de construir conjuntamente caminos que conduzcan a la protección y al bienestar. Mediante la empatía, el diálogo y la escucha, se fortalecieron las capacidades de las familias y se consolidó la prevención como un compromiso de la sociedad. Esta experiencia confirmó que, desde el Trabajo Social, cada interacción humana

es una oportunidad valiosa para generar conciencia, promover el respeto y aportar a la construcción de una sociedad más justa y protectora de la infancia.

Referencias

- Agudelo Bedoya, M. E. (2005). Descripción de la dinámica interna de las familias monoparentales, simultáneas, extendidas y compuestas del municipio de Medellín, vinculadas al proyecto de prevención temprana de la agresión. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 3(1), 153-179. <https://acortar.link/yQGb2g>
- Aguilar, M. J., & Ander-Egg, E. (1999). *Diagnóstico social: Conceptos y metodología* (2ª ed., revisada y ampliada). Grupo Editorial Lumen. <https://n9.cl/o8ocv>
- Alvarado, L. J., & García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: Su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Sapiens: Revista Universitaria de Investigación*, (9), 187–202. <https://n9.cl/9rmfj>
- Álvarez, J. L., Camacho, S. M., Maldonado, G., Trejo, C. Á., Olguín, A., & Pérez, M. (2014). La investigación cualitativa. *Xikua: Boletín Científico de la Escuela Superior de Tlahuelilpan*, 2(3). <https://acortar.link/bJzi56>
- Azuara, Y. O., Herrera, R. F. G., Espinoza, E. M., Villalobos, N. A. A., & Mata, D. L. (2020). Asociación de tipología familiar y disfuncionalidad en familias con adolescentes de una población mexicana. *Atención Primaria*, 52(10), 680–689. <https://acortar.link/q9bfUS>
- Benítez, W. (2007). El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas. *Civilizar*, 7(12), 31–46. <https://www.redalyc.org/pdf/1002/100220305003.pdf>
- Carballeda, A. (2016). El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social. *Revista Margen*, 82(1), 1–4. <https://n9.cl/cq82c>
- Cedillo, G. J. (2021). Diagnóstico social en trabajo social: Conceptos clave y metodología para su elaboración. *Margen: Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 100, 14. <https://acortar.link/jM4nlu>
- Código de Ética del Trabajador Social. *Ley 53 de 1977* (27 de diciembre de 1977). Diario Oficial de la República de Colombia. <https://acortar.link/GpCCRw>
- Coredi. (s.f.). *Atención integral*. <https://acortar.link/2TNJ9D>
- Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia & Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2018). *Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018–2030*. Presidencia de la República de Colombia. <https://n9.cl/r132f>
- Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). Asamblea Nacional Constituyente. *Diario Oficial* No. 44.509.
- Colombia. Congreso de la República. (1968). *Ley 75 de 1968: Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familia*. Diario Oficial de la República de Colombia. <https://n9.cl/qzvig>
- Colombia. Congreso de la República. (1991). *Ley 12 de 1991: Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Diario Oficial No. 39.640. <https://acortar.link/jovwKI>
- Colombia. Congreso de la República. (1998). *Decreto Ley 1567 de 1998: Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*. Diario Oficial No. 43.357. <https://n9.cl/typp8>
- Colombia. Congreso de la República. (2006a). *Ley 1090 de 2006. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones*. Diario Oficial No. 46.383. <https://acortar.link/6FnUnt>

- Colombia. Congreso de la República. (2006b). *Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia*. Diario Oficial de la República de Colombia. <https://n9.cl/xjuf>
- Colombia. Congreso de la República. (2007). *Ley 1146 de 2007: Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente*. Diario Oficial No. 46.685. <https://n9.cl/ory8u>
- Colombia. Congreso de la República. (2008). *Ley 1257 de 2008: Por la cual se dictan medidas de sensibilización, prevención y atención frente a la violencia y discriminación contra las mujeres*. Diario Oficial No. 47.193. <https://acortar.link/l6SfAn>
- Colombia. Congreso de la República. (2011). *Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 48.096. <https://n9.cl/07emp>
- Colombia. Congreso de la República. (2012). *Ley 1592 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial. No. 48.633. <https://n9.cl/slesow>
- Colombia. Congreso de la República. (2013). *Decreto 936 de 2013: Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 48786. <https://n9.cl/l6gi2>
- Colombia. Congreso de la República. (2015). *Ley 1751 de 2015: Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial. No. 49427. <https://n9.cl/9ry5b6>
- Colombia. Congreso de la República. (2016). *Ley 1804 de 2016: Por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre*. Diario Oficial <https://n9.cl/m3np0>
- Colombia. Congreso de la República. (2019). *Decreto 2081 de 2019: Por medio del cual se modifica el Decreto 4690 de 2007, modificado por los decretos 0552 de 2012, 1569 de 2016 y 1833 de 2017 por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados*. Diario Oficial de la República de Colombia. <https://acortar.link/9uHz6J>
- Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.-a). *Gestión de la Discapacidad*. <https://acortar.link/ZR6OWR>
- Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.-b). *Promoción social: Género*. <https://acortar.link/QxEDxs>
- Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). *Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias*. <https://n9.cl/7v5zg>
- Colombia. Ministerio del Trabajo. (2018). *Línea de Política Pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) 2018 – 2028*. <https://goo.su/OuIhgl>
- Departamento Nacional de Planeación. (2017). *Línea de política pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017-2027*. Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. <https://n9.cl/41b54>
- Díaz, L., Hernández, S., & Luna, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167. <https://acortar.link/xtQBDF>

- Fierro, M., Rueda, L., Abraham, J., García, E., Jaimes, L. A., & Atuesta, J. (2003). Psicosis y sistemas de creencias. *Revista colombiana de psiquiatría*, 32(3), 281-292. <https://acortar.link/3DOG3d>
- García, M., & Vera, A. (2002). El ciclo vital y la salud humana. *Dialnet*. <https://acortar.link/78gYdR>
- Gutiérrez, J., Borré, J., Arias, S., & Mendoza, X. (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 26(2), 299–313. Universidad del Zulia. <https://acortar.link/Br6H7y>
- Hurtado, J. (2008). *Guía para la comprensión Holística de la ciencia*. Quirón Ediciones. <https://n9.cl/39rrr>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2010). *Estrategia Unidades de Apoyo y Fortalecimiento Familiar UNAFAs. Población con Discapacidad: Referente Conceptual*. <https://acortar.link/j6jl6Q>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2013a). *La familia: el entorno protector de nuestros niños, niñas y adolescentes colombianos*. Observatorio del Bienestar de la Niñez.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2013b). *El Código de Ética y Buen Gobierno (Acuerdo No. 03 de 2017)*. <https://n9.cl/9a0sfc>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2016). *Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014–2024*. <https://n9.cl/7v5zg>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2017a). *Acuerdo No. 03 de 2017: Por el cual se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno del ICBF*. <https://acortar.link/IprR0t>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2017b). *Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos*. Bogotá, Colombia. <https://n9.cl/sizxv8>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2018). *Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual (Versión 2)*. <https://acortar.link/6zFxqW>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2019). *Estructura orgánica*. <https://acortar.link/u4su0o>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2021). *Proceso de promoción y prevención. Lineamiento técnico para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en el marco del desarrollo y la protección integral de niñas y niños*. Bogotá, Colombia. <https://n9.cl/tpchcb>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2022a). *Proceso de promoción y prevención. Manual operativo modalidad institucional para la atención a la primera infancia*. Bogotá, Colombia. <https://n9.cl/jmj51>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2022b). *Ruta para la atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual [Infografía]*. Bogotá, Colombia. <https://n9.cl/di9j3j>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2023a). *Compilación normativa interna*. <https://n9.cl/afcars>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2023b). *Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás: Artículo 44 Constitución Política de Colombia*. <https://acortar.link/hb9mfM>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2023c). *Modelo Enfoque Diferencial de Derechos*. <https://acortar.link/mlG4Ta>

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2024). *Proceso direccionamiento estratégico: Plan indicativo institucional*. <https://n9.cl/37yh1>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (s.f.-a). *Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD)*. Portal ICBF. <https://acortar.link/1WAhVS>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF] (s.f.-b). *Restablecimiento de Derechos*. Dirección de Protección.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF] (s.f.-c). *Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018–2030)*. Gobierno de Colombia. <https://n9.cl/r132f>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (s.f.-d). *Violencia contra niños, niñas y adolescentes*. <https://acortar.link/E6zixz>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (s.f.-e). *¿Qué es la violencia contra niños, niñas y adolescentes?* <https://n9.cl/gcckc>
- Jociles, M. I. (2018). La observación participante en el estudio etnográfico de las prácticas sociales. *Revista Colombiana de Antropología*, 54(1), 121–150. <https://acortar.link/q6ikUD>
- Muñoz, L. (2024). Preocupante incremento de cifras de maltrato infantil y violencia de género en 2024, según la Procuraduría. *Infobae*. <https://acortar.link/yfUhNI>
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. <https://n9.cl/eokt>
- Psiquiatría. (s.f.). *Glosario: Diversidad*. <https://acortar.link/UrvvCc>
- Rodas, M., & Pacheco, A. (2020). La técnica de grupos focales en la investigación social: Aplicaciones y reflexiones. *Revista Iberoamericana de Educación*, 84(2), 181–198. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7878893>
- Real Academia Española. (2023). Diversidad. En *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/diversidad>
- Real Academia Española. (s.f.). Etnia. En *Diccionario panhispánico del español jurídico*. <https://dpej.rae.es/lema/etnia>
- Reyes, L., & Carmona, F. A. (2020). *La investigación documental para la comprensión ontológica del objeto de estudio*. [Trabajo de investigación, Universidad Simón Bolívar]. Repositorio Digital Universidad Simón Bolívar. <https://n9.cl/bkwza>
- Senado de la República de Colombia. (2024). *Aumenta desnutrición infantil en Colombia*. <https://acortar.link/X6rGRp>
- Serrano, J., & Pons, R. (2011). El Constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 13(1), 1-27. <https://acortar.link/e68z9A>
- Silva, C., & Loreto, M. (2004). Empoderamiento: Proceso, Nivel y Contexto. *Psykhé*, 13(2), 29-39. <https://acortar.link/RHDgR9>
- Tamayo, A. (1999). *Teoría general de sistemas*. Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/60006>
- Tinti, K. R. (2015). *Metodología del Diagnóstico Comunitario en la Escuela de Trabajo Social*. [Tesis de grado, Universidad de San Carlos de Guatemala]. http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/15/15_1684.pdf
- Tonon, G. (2009). La entrevista semi-estructurada como técnica de investigación. En G. Tonon (Comp.), *Reflexiones latinoamericanas sobre investigación cualitativa*. Universidad Nacional de La Matanza-Prometeo. Buenos Aires. <https://n9.cl/npqab>
- UNICEF Comité Español. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://acortar.link/4pIss>